



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

Índice

1. Presentación.
2. Marco legal.
3. Procedimientos y formas de revisión.
4. Informe y conclusiones de la revisión por partido político:
 - 4.1 Partido Acción Nacional.
 - 4.2 Partido Revolucionario Institucional.
 - 4.3 Partido de la Revolución Democrática.
 - 4.4 Partido del Trabajo.
 - 4.5 Partido Verde Ecologista de México.
 - 4.6 Nueva Alianza.
 - 4.7 Movimiento Ciudadano.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

1. Presentación

El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, en términos de su artículo Primero Transitorio.

El catorce de enero de dos mil ocho, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme a su artículo Tercero Transitorio abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en su artículo Primero Transitorio. Asimismo, mediante este decreto se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como un órgano técnico del Consejo General, dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales.

El dieciocho de enero de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG05/2008, mediante el cual se integra la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, como un órgano técnico dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales.

El diez de julio de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG310/2008 por el que se expide el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre del mismo año, mismo que fue modificado mediante Acuerdo CG10/2009 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 14 de enero de 2009.

El cuatro de julio de dos mil once, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG201/2011, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete del mismo mes y año, mismo que abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con su punto de Acuerdo TERCERO, dicho Reglamento entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, salvo para las obligaciones derivadas

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

de los gastos de organización de los procesos internos de precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, las que se registrarán con base en dicho ordenamiento.

Cabe señalar que, el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del Acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

El veintisiete de marzo de dos mil doce, los partidos políticos nacionales presentaron ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos sus informes de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio anual de dos mil once.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 84, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 25.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el presente Dictamen contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los Informes Anuales (**apartado 2**).
- Los procedimientos de revisión aplicados (**apartado 3**).
- El resultado y las Conclusiones Finales de la revisión de los Informes Anuales de cada Partido Político y de la documentación comprobatoria correspondiente, así como los resultados de todas las prácticas de auditoría realizadas sobre lo reportado en cada informe, señalando las aclaraciones y rectificaciones que presentó cada Partido Político después de haber sido notificado con ese propósito; de igual forma, se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta autoridad (**apartado 4**).

2. Marco legal

2.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios básicos del régimen de fiscalización de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas. Dichos principios han sido recogidos y desarrollados posteriormente en la legislación que resulta aplicable para la revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos, la elaboración del presente Dictamen y del Proyecto de Resolución que lo acompaña, así como

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

su presentación ante el Consejo General del Instituto. La parte conducente se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 41

"(...)

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

(...)

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalearan sobre los de origen privado.

(...)

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

(...)

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

(...)

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero Presidente. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

(...)"

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

2.2 En relación con los derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los Informes Anuales, las disposiciones aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se transcriben a continuación, en su parte conducente:

ARTÍCULO 22

"(...)

4. Los partidos políticos nacionales tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución y este Código".

ARTÍCULO 23

"1. Los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ajustarán su conducta a las disposiciones establecidas en el presente Código.

(...)"

ARTÍCULO 27

"1. Los estatutos establecerán:

(...)

c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

(...)

IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales, de precampaña y campaña a que se refiere este Código;

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

(...)"

ARTÍCULO 36

"1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:

(...)

c) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución;

(...)

h) Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;

(...)"

ARTICULO 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(...)

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

(...)

h) Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;

(...)

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados por este Código así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

(...)

m) Comunicar al Instituto, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios de los integrantes de sus órganos directivos, o de su domicilio social;

(...)

o) Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del numeral 1 del artículo 36 de este Código;

(...)

u) Las demás que establezca este Código.

(...)"

ARTÍCULO 77

"1. El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;

b) Financiamiento por la militancia;

c) Financiamiento de simpatizantes;

d) Autofinanciamiento; y

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;

(...)

b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;

c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;

f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y

g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

3. Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

(...)

5. Los partidos políticos en los términos de la fracción IV del inciso c) del numeral 1 del artículo 27 de este Código, deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 83 de este mismo ordenamiento. Dicho órgano

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

(...)"

ARTÍCULO 78

"1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(...)

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

(...)

4. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

a) El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas:

I. El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado; y

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

II. Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados así como las aportaciones de sus organizaciones.

b) Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido. La suma de las aportaciones realizadas por todos los candidatos de un mismo partido queda comprendida dentro del límite establecido en el párrafo 5 de este artículo.

c) El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

I. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior;

II. De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se harán constar el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, registro federal de contribuyentes del aportante. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables En el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido;

III. Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial;

IV. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda los límites establecidos en la fracción anterior, y

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

V. Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación;

d) El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de este Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos; y

e) Los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, sujetos a las siguientes reglas:

I. Deberán informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la apertura de la cuenta, fondo o fideicomiso respectivo, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, acompañando copia fiel del mismo, expedida por la institución de banca privada con la que haya sido establecido.

II. Las cuentas, fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, pero sólo podrán hacerlo en instrumentos de deuda emitidos por el gobierno mexicano en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año.

III. En todo caso, las cuentas, fondos o fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que el Instituto podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones; y

IV. Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

5. En todo caso, la suma que cada partido puede obtener anualmente de los recursos provenientes de las fuentes señaladas en los incisos a), b) y d), y los obtenidos mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, no podrá ser mayor al diez por ciento anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección presidencial inmediata anterior".

ARTÍCULO 83

"1. Los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

(...)

b) Informes anuales:

I. Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte;

II. En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe;

III. Junto con el informe anual se presentará el estado consolidado de situación patrimonial en el que se manifiesten los activos, pasivos y patrimonio, así como un informe detallado de los bienes inmuebles propiedad del partido que corresponda;

IV. Los informes a que se refiere este inciso deberán estar autorizados y firmados por el auditor externo que cada partido designe para tal efecto; y

(...)"

2.3 La revisión de los Informes Anuales fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, las disposiciones aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se transcriben a continuación, en su parte conducente:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

ARTÍCULO 2

"1. Para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

(...)"

ARTÍCULO 3

"1. La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución".

ARTÍCULO 23

"(...)

2. El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley".

ARTÍCULO 77

"(...)

6. La revisión de los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos".

ARTÍCULO 79

"1. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

2. En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de dirección ejecutiva del Instituto.

(...)"

ARTÍCULO 81

"1. La Unidad tendrá las siguientes facultades:

a) Presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento de la materia, y los demás acuerdos, para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido en este Código;

b) Emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos;

c) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en este Código;

d) Recibir los informes trimestrales y anuales, así como de gastos de precampaña y campaña, de los partidos políticos y sus candidatos, así los demás informes de ingresos y gastos establecidos por este Código;

e) Revisar los informes señalados en el inciso anterior;

f) Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

g) Ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;

(...)

i). Presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. Los informes especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;

j) Proporcionar a los partidos políticos la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este Capítulo;

(...)

s) Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido. Quienes se nieguen a proporcionar la información que les sea requerida, o no la proporcionen, sin causa justificada, dentro de los plazos que se señalen, se harán acreedores a las sanciones establecidas en este Código; y

t) Las demás que le confiera este Código o el Consejo General".

ARTÍCULO 84

"1. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

a) La Unidad contará con sesenta días para revisar los informes anuales y de precampaña, y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña. Tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada partido político la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

b) Si durante la revisión de los informes la Unidad advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que haya incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes;

c) La Unidad está obligada a informar al partido político si las aclaraciones o rectificaciones hechas por éste subsanan los errores u omisiones encontrados, otorgándole, en su caso, un plazo improrrogable de cinco días para que los subsane. La Unidad informará igualmente del resultado antes del vencimiento del plazo a que se refiere el inciso siguiente para la elaboración del dictamen consolidado;

d) Al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de este párrafo o, en su caso, al concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Unidad dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un dictamen consolidado, que deberá presentar al Consejo General dentro de los tres días siguientes a su conclusión;

e) El dictamen deberá contener por lo menos:

I. El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;

II. En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontrados en los mismos; y

III. El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberles notificado con ese fin.

f) En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad, y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes;

g) Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Electoral el dictamen y resolución que en su caso emita el Consejo General, en la forma y términos previstos en la ley de la materia; y

h) El Consejo General del Instituto deberá:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

- I. Remitir al Tribunal Electoral, cuando se hubiere interpuesto el recurso, junto con éste, el dictamen de la Unidad y el informe respectivo;*
- II. Remitir, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por el Tribunal Electoral, al Diario Oficial de la Federación el dictamen y, en su caso, la resolución recaída al recurso, para su publicación; y*
- III. Publicar en la página de Internet del Instituto el dictamen y, en su caso, las resoluciones emitidas por el Tribunal".*

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

2.4 Es atribución de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos la presentación ante el Consejo General del presente Dictamen; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 81, numeral 1, inciso i); y 84, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que, en su parte conducente, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 81

"1. La Unidad tendrá las siguientes facultades:

(...)

i) Presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. Los informes especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;

(...)"

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

ARTÍCULO 84

"1. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

(...)

f) En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad, y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes;

(...)"

2.5 Financiamiento Público

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo CG431/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2012.

2.6 En relación con las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales que presentaron los partidos políticos nacionales, se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones procedentes, resultando aplicables las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su parte conducente establecen lo siguiente

ARTÍCULO 39

"1. El incumplimiento de las obligaciones señaladas por este Código se sancionará en los términos del Libro Séptimo del mismo.

2. Las sanciones administrativas se aplicarán por el Consejo General del Instituto con independencia de las responsabilidades civil o penal que, en su caso, pudieran exigirse a los partidos políticos, sus dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular".

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

ARTÍCULO 109

"1. El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto".

ARTÍCULO 118

"1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

(...)

h) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;

i) Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a este Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;

(...)

w) Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en este Código; (...)"

ARTÍCULO 238

"1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente capítulo será sancionada en los términos de este Código"

ARTÍCULO 341

"1.- Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

a) Los partidos políticos;

(...)"

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

ARTÍCULO 342

"1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;

b) El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto Federal Electoral;

c) (...)

d) No presentar los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, o no atender los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en los términos y plazos previstos en este Código y sus reglamentos;

(...)

i) La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión;

j) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas;

(...)

l) El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos;

m) La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Federal Electoral; y

n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código."

ARTÍCULO 354

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

"1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

a) Respecto de los partidos políticos:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;

III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;

IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;

V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y

VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.

ARTÍCULO 355

"(...)

5. Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Libro, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

- a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de este Código, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;*
- b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;*
- c) Las condiciones socioeconómicas del infractor;*
- d) Las condiciones externas y los medios de ejecución;*
- e) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- f) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.*

6. Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere el presente Código incurra nuevamente en la misma conducta infractora al presente ordenamiento legal.

7. Las multas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades hacendarías a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los partidos políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución."

Artículo 356

"1. Son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador:

- a) El Consejo General;*

(...)"

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

3. Procedimientos y formas de revisión

3.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del ejercicio 2012 presentados por los partidos políticos nacionales, y en cumplimiento del artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, efectuó el cálculo del plazo para la presentación de dichos informes, el cual inició el 7 de enero del 2013 y concluyó el 17 de mayo del mismo año. Asimismo el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos con apego a lo dispuesto por los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 270, 276 y 8 numeral 1 del Reglamento antes citado, dio a conocer los plazos para la presentación de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2012, a los cuales están obligados los partidos políticos nacionales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2013.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó a todos los partidos políticos nacionales, la fecha de presentación del informe anual y la documentación que debía acompañarse mediante los siguientes oficios todos con fecha del 21 de marzo de 2013:

PARTIDO	NO. DE OFICIO
Acción Nacional	UF-DA/2873/13
Revolucionario Institucional	UF-DA/2891/13
De La Revolución Democrática	UF-DA/2877/13
Del Trabajo	UF-DA/2871/13
Verde Ecologista De México	UF-DA/2868/13
Nueva alianza	UF-DA/2876/13
Movimiento Ciudadano	UF-DA/2869/13

En ese tenor, los partidos políticos presentaron ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sus Informes Anuales de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio 2012 en las siguientes fechas:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Acción Nacional	Jueves 4 de abril de 2013
Revolucionario Institucional	Jueves 4 de abril de 2013
De La Revolución Democrática	Jueves 4 de abril de 2013
Del Trabajo	Jueves 4 de abril de 2013
Verde Ecologista De México	Jueves 4 de abril de 2013
Nueva Alianza	Jueves 4 de abril de 2013
Movimiento Ciudadano	Jueves 4 de abril de 2013

Adicionalmente, se notificó a los partidos políticos nacionales que, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 81, numeral 1, incisos c) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicable a la revisión de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2012, que se revisarían entre otros, los Egresos reportados por todos los partidos políticos realizados con las "Transferencias de Recursos" a los Comités Directivos Estatales o equivalentes que provinieran del financiamiento público otorgado a estos por el Instituto Federal Electoral, así como los recursos obtenidos en todo el territorio nacional en los términos de la normatividad aplicable.

En este sentido, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó a los partidos políticos las entidades federativas que habían sido seleccionadas para su revisión, las cuales fueron notificadas a través de los oficios que se señalan a continuación:

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA	ENTIDADES SELECCIONADAS
Acción Nacional	UF-DA/2873/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
Revolucionario Institucional	UF-DA/2891/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
De La Revolución Democrática	UF-DA/2877/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
Del Trabajo	UF-DA/2871/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
Verde Ecologista De México	UF-DA/2868/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
Nueva alianza	UF-DA/2876/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.
Movimiento Ciudadano	UF-DA/2869/13	Jueves 21 de marzo de 2013	Todas.

3.1.1 Determinación del universo de la muestra para la revisión de los informes

a) En cuanto a los ingresos reportados en los Informes Anuales, se determinó

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

revisarlos como se indica en los siguientes rubros:

INGRESOS	PORCENTAJE DE REVISIÓN
Revisión De Gabinete	
Verificación Documental	100%
Saldo Inicial	
Financiamiento Público	100%
Financiamiento Privado Comités Ejecutivos Nacionales Y Equivalentes	100%
Financiamiento Privado Comités Directivos Estatales Y Equivalentes	100%
Autofinanciamiento	100%
Rendimientos Financieros	100%
Bancos	100%

b) En cuanto a los gastos reportados en los Informes Anuales, se determinó revisarlos como se señala de la siguiente manera:

EGRESOS	PORCENTAJE DE REVISIÓN
Servicios Personales	35%
Reconocimientos Por Actividades Políticas	100%
Órganos Directivos	100%
Materiales Y Suministros Comités Ejecutivos Nacionales Y Equivalentes	40%
Materiales Y Suministros Comités Directivos Estatales Y Equivalentes	25%
Gastos Por Amortizar Comités Ejecutivos Nacionales Y Equivalentes	40%
Gastos Por Amortizar Comités Directivos Estales Y Equivalentes	25%
Servicios Generales	40%
Gastos Financieros	100%
Transferencias	100%
Gastos En Capacitación. Promoción Y El Desarrollo Del Liderazgo Político De La Mujer	100%
Gastos En Actividades Específicas	80%
Gastos Por Autofinanciamiento	10%
Gastos De Campaña Interna	25%
Adquisiciones Y Bajas De Activo Fijo	100%
Gastos Para El Desarrollo De Fundaciones E Institutos De Investigación	50%
Gastos Efectuados En Campañas Locales	50%
Cuentas Por Cobrar	100%
Pasivos	100%
Impuestos Por Pagar	100%

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

3.2 Procedimiento de revisión de los Informes Anuales

El procedimiento de revisión y Dictamen de los Informes Anuales se realizó en cuatro etapas:

1. En la primera etapa, se realizó una revisión de gabinete en la que se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaron los Informes Anuales, a fin de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones correspondientes.
2. En la segunda, se determinaron las pruebas selectivas a realizar a todos los partidos políticos.
3. En la tercera, se realizó una verificación de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los partidos políticos acorde a las técnicas y procedimientos de auditoría.
4. En la cuarta, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

La revisión de campo estuvo a cargo del personal técnico de apoyo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que fue comisionado a los partidos políticos, según se muestra a continuación:

PARTIDO	AUDITORES COMISIONADOS	RESPONSABLE DE FINANZAS	FECHA DEL ACTA DE INICIO
Acción Nacional	Lic. Juan Carlos Martínez Cordero L.C. Paulina Yolanda Contreras García Mtro. José Luis Vázquez Almonte, L.C. Alejandro Ramírez Vázquez L.C. Alejandro Molina Segura	Ing. Carlos Alfredo Olson San Vicente	5 de abril de 2013
Revolucionario Institucional	José Muñoz Gómez Jasmina Carmona Tufiño Alberto Sánchez Lara	C. Luis Vega aguilar	5 de abril de 2013
De La Revolución Democrática	C.P. Ana María Fuentes Flores, C.P. Ericka Franco Ambrosio, Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero, C.P. José Pérez Amaro C. Abel Velasco Rosas	Ing. Xavier Garza Benavides	5 de abril de 2013
Del Trabajo	María Elizabeth Loeza Ortega Sonia Pérez Leyva Rafael Ramírez Pérez	Mtro. José Alberto Benavides Castañeda Ing. Héctor Quiroz García	5 de abril de 2013

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	AUDITORES COMISIONADOS	RESPONSABLE DE FINANZAS	FECHA DEL ACTA DE INICIO
Verde Ecologista De México	L.C. Araceli Degollado Rentería L.C. María Luisa Jiménez Poblano	Sen. Francisco Agundis Arias	5 de abril de 2013
Nueva Alianza	C.P. Stefany Badillo López, L.C. Oscar Vargas Contreras, L.C. Margarito Lara del Valle C.P. Raymundo Carmen Cristóbal	Lic. Juan Luis Salazar Gutiérrez	5 de abril de 2013
Movimiento Ciudadano	L.C. Araceli Degollado Rentería L.C. Alberto Sánchez Lara	L.C. César Augusto Reyes Peralta	5 de abril de 2013

En términos de lo dispuesto por el artículo 341 del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos tuvieron la posibilidad de elegir entre invitar a sus oficinas al personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para revisar la documentación que les fue solicitada, o bien, enviarla a las oficinas de la citada Unidad de Fiscalización. En este sentido, los partidos políticos invitaron a sus oficinas al personal de la mencionada Unidad de Fiscalización.

3.2.1. Revisión de gabinete

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectadas diversas omisiones de carácter técnico en los Informes Anuales de los partidos políticos. En consecuencia, se les solicitaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

3.2.2 Determinación de las pruebas de auditoría

En la segunda etapa, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos determinó, con fundamento en lo establecido en el artículo 340 del Reglamento de Fiscalización, realizar las siguientes pruebas de auditoría a todos los partidos políticos:

Programa de trabajo para llevar a cabo la revisión del Informe Anual 2012 de Partidos Políticos Nacionales

En la segunda etapa de revisión, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos determinó, con fundamento en lo establecido en el artículo 340 del Reglamento de Fiscalización realizar las siguientes pruebas de auditoría:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
1	<p>Saldo inicial</p> <p>Verificar que los saldos finales del ejercicio inmediato anterior coincidan con los saldos iniciales de 2012.</p>	
2	<p>Cerciórese que los partidos políticos hayan entregado la información y documentación solicitada en la orden de revisión correspondiente, en caso contrario, solicite nuevamente la que no haya sido proporcionada.</p>	Art. 38, numeral 1, inciso k) del COFIPE
3	<p>Para el desarrollo de la auditoría a las finanzas de los partidos políticos, levante las actas correspondientes, las cuales deberán ser firmadas a su inicio y conclusión por los responsables de la revisión y el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos de los partidos políticos o quién éste designe. Lo anterior en apego al proceso establecido en el COFIPE.</p>	Art. 357 del COFIPE
4	<p>Determine si los partidos políticos cuentan con un sano esquema de control interno, para lo cual elabore los memorándums descriptivos correspondientes.</p> <p>Para el efecto, también recurra a los manuales de operaciones proporcionados por los partidos políticos.</p>	Art. 268 del Reglamento de Fiscalización
5	<p>Con base en los criterios internos de la Unidad de Fiscalización y previa autorización del Director de Auditoría, determinar el alcance de la revisión de las partidas sujetas a fiscalización.</p> <p>En caso de que en las pruebas que se realicen a la muestra determinada, se determinen diferencias o irregularidades importantes, se analizara la posibilidad de ampliar el alcance de la revisión.</p>	Boletines 5010-8 y 9, así como 5020-5 de las NPA
6	<p>Verifique que los saldos reflejados en los auxiliares contables coincidan con lo reportado en las Balanzas de Comprobación a último nivel. En caso de determinar diferencias solicite su aclaración y el respaldo documental respectivo.</p>	Arts. 311 inciso j); 25 inciso d) del Reglamento de Fiscalización.
7	<p>Elaborar cédulas de trabajo en las cuales se identifique la referencia contable, y se detallen cada una de las pólizas seleccionadas con sus comprobantes respectivos.</p>	Boletín 3010 Documentación de la Auditoría.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	NOTA: Las cédulas de trabajo, deberán especificar la persona que elaboró y revisó, fecha de elaboración, índices y cruces correspondientes. Asimismo deberán señalar las observaciones detectadas, y estar soportadas con las copias de la documentación soporte correspondiente.	Párrafo 4, 5 y 6 Boletín 5200 Gastos Párrafo 7, 8, 9, 10 y 11
8	<ul style="list-style-type: none"> · Verificar que el RFC reportado en los estados de cuenta bancarios en el caso del cobro de cheques, coincida con el señalado en los comprobantes expedidos por los proveedores o prestadores de servicios. · En el caso de que el RFC del comprobante no coincida con el del estado de cuenta bancario, se deberá solicitar a la CNBV, copia del anverso y reverso de los cheques con los que se hubiera realizado el pago del bien o servicio. 	153 del Reglamento de Fiscalización
1	Comprobar que el saldo inicial reportado de las cuentas de caja, bancos e inversiones, coincida con el saldo final señalado en el Dictamen consolidado correspondiente.	
2	Solicitar a la CNBV una relación con la totalidad de cuentas a nombre del partido, indicando institución bancaria, tipo de cuenta, fecha de apertura y/o cancelación y régimen de operación, así como los estados de cuenta bancarios correspondientes.	Convenios de colaboración
3	De la respuesta de la CNBV verificar que las cuentas bancarias reportadas sean las mismas presentadas por el partido. Adicionalmente, cotejar los estados de cuenta bancarios proporcionados por la CNBV contra los entregados por el partido.	Artículo 78 del Reglamento de Fiscalización
4	Verificar que la totalidad de las cuentas bancarias presentadas estén a nombre del partido político	Artículo 70, 71, 127, 128, 129, 130 y 135 del Reglamento de Fiscalización
5	Verificar que las cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión se hayan manejado mancomunadamente y estas se encuentren debidamente autorizadas por el órgano de finanzas del partido.	Artículo 66 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
6	Checar que los estados de cuenta respectivos se hayan conciliado mensualmente.	Artículo 273 inciso b) y 311 inciso h) del Reglamento de Fiscalización
7	Verificar en los archivos que obran en poder de la Dirección de Auditoría si el partido informó a la Unidad de Fiscalización de la apertura de cuentas bancarias durante el ejercicio sujeto a revisión.	
8	Realizar un comparativo de las cuentas bancarias reportadas en el ejercicio anterior contra las cuentas reportadas en el ejercicio de revisión, para determinar las que fueron aperturadas en el ejercicio.	Art. 340 del Reglamento de Fiscalización
9	Verificar que las cuentas de recién apertura estén soportadas con los contratos correspondientes, los cuales deberán especificar el régimen de operación, así como sus respectivas tarjetas de firmas.	Artículo 118 del Reglamento de Fiscalización
10	Revisar que las cuentas que hayan sido canceladas durante el ejercicio objeto de revisión estén soportadas con los comprobantes de cancelación emitidos por el banco y/o escrito del partido sellados de recibido por las Instituciones Bancarias solicitando dicha cancelación.	Artículo 311 numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización
11	De las conciliaciones bancarias verificar lo siguiente: – Que los saldos finales de cada mes de los estados de cuenta bancarios presentados por el partido coincidan con los registros contables de la cuenta "Bancos" en caso contrario verificar que la diferencia sean las partidas en conciliación, las cuales deberán encontrarse debidamente desglosadas e identificadas, – Que se verifiquen los cálculos aritméticos.	Artículo 273 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización
12	Cerciorarse que el partido haya proporcionado la totalidad de las conciliaciones correspondientes a las cuentas bancarias registradas contablemente.	Artículo 311 numeral 1 inciso h) del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
13	Verificar que en el rubro de Bancos, los partidos que presenten en su conciliación bancaria partidas con una antigüedad mayor a un año, anexen una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe, en su caso nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito, el detalle del depósito no identificado y exponer las razones por las cuales esas partidas siguen en conciliación. Asimismo, deberán presentar la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.	Artículo 67 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
14	En el caso de existir cuentas no reportadas, enviar oficios a las autoridades locales para confirmar que se hayan reportado a dichas instancias.	Convenios de colaboración
15	Verificar que el partido no haya adquirido acciones bursátiles	Art. 121 del Reglamento de Fiscalización
16	Elaborar una prueba global de Ingresos y Egresos y cotejar vs saldos en Bancos de la siguiente manera: Saldo inicial de bancos Más: Financiamiento Público Financiamiento Privado Recuperación de cuentas por cobrar Ingresos por autofinanciamiento Rendimientos financieros Otros Menos: Pagos de pasivos Pagos de bienes y servicios Adquisiciones de activo fijo Otros Saldo final de bancos	Art. 340 del Reglamento de Fiscalización
1	Verificar que el partido político haya informado a la Unidad de Fiscalización, los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados así como de las aportaciones de sus organizaciones.	Artículo 326 inciso b) del Reglamento de Fiscalización
2	No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:	Art. 77, párrafo 2 del COFIPE

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	<p>a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;</p> <p>b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;</p> <p>c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;</p> <p>d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;</p> <p>e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;</p> <p>f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y</p> <p>g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil</p>	
3	Verificar que el partido haya informado a la Unidad de Fiscalización el número consecutivo de los folios de los recibos impresos "RMEF-CEN" Y "RMEF-ESTADOS", "RMES-CEN", "RMES-ESTADOS", "RM-CI" Y "RMEFME".	
4	Revisar el consecutivo de folios del formato "RMEF-CEN" Y "RMEF-ESTADOS". "RMES-CEN" Y "RMES-ESTADOS" emitidos de enero a diciembre de 2012 y dar seguimiento en la revisión del Informe Anual correspondiente.	
5	Verificar recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.	Artículo 237 numeral 1, inciso g) del Reglamento de Fiscalización
6	Verificar que los ingresos en efectivo como en especie reportados a nivel nacional por este concepto estén registrados contablemente y soportados con la documentación respectiva en original.	Artículo 65 y 89 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
7	Verificar que las aportaciones provenientes de los militantes superiores a los 200 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal (\$12,466.00), se hayan realizado mediante cheque a nombre del partido político, proveniente de una cuenta personal del aportante o transferencia electrónica interbancaria (\$62.33 salario mínimo diario vigente en 2012).	Artículo 75 del Reglamento de Fiscalización
8	Comprobar que las aportaciones de los militantes y organizaciones adherentes, no rebasen los límites establecidos por el propio partido y se ajusten a los criterios internos del mismo.	Artículo 75 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
9	Cuando sea en especie, se verificará en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, así como la existencia de los contratos de comodato correspondientes.	Artículo 107 del Reglamento de Fiscalización
10	Verificar que los recibos foliados contengan todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y que estén llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias.	Artículo 237 numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Reglamento de Fiscalización
11	Verificar que los controles de folios presentados coincidan con el medio magnético.	Artículo 237 numeral 1, inciso g) del Reglamento de Fiscalización
12	Respecto de las aportaciones de militantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800, verificar lo siguiente:	Artículos 23, 25, inciso d), 65 y 99 del Reglamento de Fiscalización
	– Si se realizó en forma directa, a través de una empresa o, buró de servicios registrado conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Art. 77, párrafo 2 del COFIPE
	– Si se abrió una cuenta bancaria exclusivamente para recibir aportaciones del mecanismo 01-800	
	– Que el nombre del aportante, su tarjeta bancaria coincida con el de la credencial para votar.	
	– Que el partido haya presentado a la Unidad de Fiscalización los contratos celebrados con la empresa especializada que reciba y procese las llamadas.	
	– El número consecutivo de las llamadas que entren a la empresa encargada de procesarlas	
	– Que estén sustentados con recibos foliados que se imprimirán al término de la llamada según el formato "RMEFME".	
	– Los recibos deberán contar con la firma autógrafa del funcionario autorizado por el partido para tal efecto.	
	– Verificar su adecuado registro contable	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
13	Determinar una muestra y circularizar algunas personas que hayan realizado aportaciones.	Artículo 351 inciso a) del Reglamento de Fiscalización
14	Verificar que el partido haya presentado a la Unidad de Fiscalización los proyectos de contratos a celebrar con la empresa especializada que reciba y procese las llamadas, al menos con quince días hábiles de antelación a la celebración de los mismos.	Artículo 99, numeral 1 inciso e) del Reglamento de Fiscalización
15	Verificar que el partido haya informado a la Unidad de Fiscalización, el número consecutivo de los folios de los recibos impresos "RSEF-CEN", "RSEF-ESTADO", "RSES-CEN" Y "RSES-ESTADOS".	
16	<p>No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:</p> <p>a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;</p> <p>b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;</p> <p>c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;</p> <p>d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;</p> <p>e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;</p>	Artículo 77, párrafo 2 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y	
	g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil	
17	Revisar el consecutivo de folios de los formatos "RSEF-CEN", "RSEF-Estado", "RSES-CEN" y "RSES-Estado" emitidos de enero a diciembre de 2012 y dar seguimiento en la revisión del Informe Anual correspondiente.	Artículo 237 numeral 1 inciso a), c), d), e) y f) del Reglamento de Fiscalización
18	Comprobar que los ingresos reportados en todo el país por este concepto, ya sea en efectivo o en especie, estén soportados por la documentación respectiva en original	Artículos 65 y 100 del Reglamento de Fiscalización
19	Verificar que las aportaciones provenientes de los simpatizantes superiores a los 200 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal (\$12,466.00), se hayan realizado mediante cheque a nombre del partido político, proveniente de una cuenta personal del aportante o transferencia electrónica interbancaria (\$62.33 SMGV de 2012)	Artículo 75 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
20	Revisar el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie de los simpatizantes, sea persona física o moral facultada para realizarlo, comprobando que lo percibido en efectivo durante 2012 por los partidos políticos no rebasó los límites establecidos para este tipo de aportaciones.	Artículo 261 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
21	Verificar que no se haya excedido el monto anual máximo de aportaciones de simpatizantes por partido político para 2012	Artículo 102 del Reglamento de Fiscalización
22	Verificar que no se haya excedido el monto máximo de cada persona física o moral en una sola exhibición o parcialidades.	Artículo 103 del Reglamento de Fiscalización
23	Cuando sea en especie, se verificará en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, así como la existencia de los contratos de comodato correspondientes.	Artículo 107 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
24	Determinar una muestra y circularizar algunas personas que hayan realizado aportaciones.	Artículo 351 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
25	Verificar que los controles de folios presentados coincidan con el medio magnético.	
26	Para las aportaciones de simpatizantes que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-800, verificar lo siguiente:	Artículos 23, 25, inciso d), 65 y 99 del Reglamento de Fiscalización
	– si se realizó en forma directa al partido, a través de una empresa o, buró de servicios registrado conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Art. 77, párrafo 2 del COFIPE
	– Si se abrió una cuenta bancaria exclusivamente para recibir estas aportaciones del mecanismo 01-800.	
	– Si el nombre del aportante, tarjeta bancaria que coincida con el de la credencial para votar.	
	– Que el partido haya presentado a la Unidad de Fiscalización los contratos celebrados con la empresa especializada que reciba y procese las llamadas.	
	– Que el número consecutivo de las llamadas que entren a la empresa encargada de procesarlas.	
	– Que estén sustentados con recibos foliados que se imprimirán al término de la llamada según el formato "RSEFME".	
	– Que los recibos deberán contar con la firma autógrafa del funcionario autorizado por el partido para tal efecto.	
	– Su adecuado registró contable.	
27	Seleccionar Depósitos por aportaciones para solicitar su validación a la CNBV.	Art. 79 numeral 3 COFIPE Art. 118 inciso c) del Reglamento de Fiscalización
28	Girar oficio de solicitud a la CNBV de los depósitos seleccionados.	
29	Una vez recibida la respuesta de la CNBV efectuar análisis identificando los nombres de las Personas Físicas y/o Morales que efectuaron las aportaciones (depósitos) y comparar con la documentación proporcionada por el Partido Político.	
30	En el caso de que existan discrepancias pedir aclaraciones al Partido Político.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
31	A la par se tratar de localizar algunos datos generales en la documentación del Partido Político de esas personas que realizaron las aportaciones o depósitos.	
32	SI son identificados sus datos generales girar oficio de solicitud de información de operaciones y aclaración de operaciones (circularizarlos).	
33	Si NO son identificados sus datos generales solicitar por oficio al SAT datos Generales de esas Personas Físicas y/o Morales y una vez obtenida la información requerida circularizarlos.	Art. 79 numeral 3 COFIPE
		Art. 118 inciso c) del Reglamento de Fiscalización
34	Recibir respuestas de las Personas Físicas y/o Morales circularizadas, analizar la información proporcionada en el cual se puede llegar a identificar aportaciones de procedencia ilegal o de Personas no autorizadas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	
35	Verificar que los ingresos por esta modalidad sean únicamente por colectas en mítines o en la vía pública.	Artículo 109 del Reglamento de Fiscalización
36	Verificar que los Ingresos por esta modalidad sean reportados en el rubro de financiamiento de simpatizantes en efectivo.	Artículo 110 inciso 1y 2 del Reglamento de Fiscalización
37	Verificar que el Control por cada colecta que realice el partido reúna los requisitos que establece el reglamento de la materia.	
38	Verificar en los formatos "IA-3" y "CE-AUTO" el tipo de evento, así como los números de eventos realizados el cual será revisado hasta le entrega del Informe Anual correspondiente al 2012.	Artículo 112
		Artículo 113 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
39	Comprobar los orígenes de los fondos provenientes de cada evento de financiamiento que correspondan a actividades promocionales.	
40	Verificar hasta el Informe Anual que se hayan reportado la totalidad de los ingresos obtenidos y los egresos realizados.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
41	Verificar el expediente que deberá integrar por juegos y sorteos sea en original o en copia certificada expedida por la SEGOB con la totalidad de la documentación que acredite dichos ingresos.	
42	Identificar los recursos que se obtengan a través del mecanismo de exclusivo de llamadas telefónicas con clave 01-900	Artículo 115 del Reglamento de Fiscalización
43	Verificar que las relaciones de cada llamada contengan la totalidad de los requisitos.	
44	Verificar que se abrió una cuenta bancaria específica por cada número contratado, a nombre del partido político y se maneje de manera mancomunada por quien autorice el órgano de finanzas. CBCEN-01-900-XXXX-(PARTIDO)-(NÚMERO)	
45	Verificar que los ingresos por este concepto estén debidamente amparados con recibos foliados "CE-AUTO-01-900" Control de Ingresos por el mecanismo de llamadas telefónicas con clave 01-900 y que estos contengan la totalidad de los requisitos.	
46	Verificar los proyectos de contratos celebrados con la empresa o buró de servicios encargada de recibir y procesa las llamadas telefónicas, si no se notifican al partido observaciones a los contratos, se entenderá que han sido autorizados	
47	Verificar los requisitos mínimos de los contratos.	
48	Verificar que se presente la copia de la totalidad de cada una de las versiones de los audios y la transcripción que escuchen las personas que llamen al número autorizado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
49	Verificar que los ingresos estén apoyados con un control por cada evento, el cual reúna la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento.	
50	Verificar su adecuado registro contable.	Artículos 23 y 25 inciso d) del Reglamento de Fiscalización
51	Cotejar los intereses reportados contra estados de cuenta de cheques y contratos de inversión "CBCEN", "CBE", "CBOA", "CBF" o "CBII", así como "CBECL" y Frente.	Artículos 25 inciso d) y 120 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
52	Verificar que los contratos por fideicomiso registrados en la Unidad de Fiscalización correspondan a los reportados por el partido.	Artículo 118 numeral 1 inciso e) del Reglamento de Fiscalización
53	Verificar que en los fideicomisos constituidos con aportaciones privadas, se encuentran amparadas con los recibos correspondientes y depositados en cuentas bancarias "CBCEN".	
54	Verificar que los rendimientos obtenidos se hayan destinado a los objetivos del Partido Político.	Artículo 119 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
55	Verificar su adecuado registro contable.	Artículos 23 y 25 inciso d) del Reglamento de Fiscalización
SUELDOS Y SALARIOS		
1	Solicitar la documentación soporte relacionada con los gastos por concepto de sueldos y salarios efectuados al personal (auxiliares contables, balanzas de comprobación, pólizas contables con su respectiva documentación soporte consistente en: listas de nominas,	Artículo 38, numeral 1, inciso k) del COFIPE;

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	recibos de nomina, copia de cheques y/o transferencias electrónicas de los pagos efectuados, contratos de prestación de servicios, así como la relación de los pagos efectuados a los órganos directivos.	Artículos 156, numeral 1 incisos a), b) y c); 217 numeral 1, 339 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización
2	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en sueldos y salarios estén clasificadas a nivel de subcuenta por área que los originó.	Artículo 208 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
3	Verificar que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario del área de que se trate.	
4	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en sueldos y salarios estén registrados contablemente y estén soportados con la documentación original correspondiente consistente en listas de nominas y recibos de nomina.	Artículo 149 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
5	Cotejar que la documentación cumpla con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.	Artículo 149 numeral 1 y 275 , numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
6	Cotejar que todos los anticipos de nomina y préstamos otorgados al personal por concepto de sueldos y salarios, se estén descontando adecuadamente en sus pagos.	
7	Verificar que las pólizas contables tengan anexas a la documentación comprobatoria, la copia fotostática del cheque y/o transferencia electrónica con la cual se realizó el pago de la nómina.	
8	Verificar que se hayan efectuado las retenciones de impuestos correspondientes.	Artículo 275 numeral 1 incisos , incisos a), b), d), e) y f) 149 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización Artículo 102, párrafo primero y 118, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
9	Verificar que los gastos efectuados por el partido por concepto de sueldos y salarios se formalicen con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
10	Verificar que el personal reportado en las listas de nominas correspondiente a los pagos reportados por el partido por concepto de sueldos y salarios coincidan con los manifestados en los enteros de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
11	Solicitar la documentación soporte relacionada con los gastos por concepto de honorarios asimilables a sueldos efectuados al personal (auxiliares contables, balanzas de comprobación, pólizas contables con su respectiva documentación soporte consistente en: listas de nominas de honorarios asimilables a salarios, recibos y copia de los cheques y/o transferencias electrónicas de los pagos efectuados; controles de asistencia, contratos de prestación de servicios, así como la relación de los pagos efectuados a los órganos directivos).	Artículo 38, numeral 1, inciso k) del COFIPE; Artículos 149 apartado 1 , 217 numeral 1, 219 numeral 1 y 339 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización
12	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en honorarios asimilables a sueldos estén clasificadas a nivel de subcuenta por área que los originó.	Artículo 208 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
13	Verificar que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario del área de que se trate.	Artículo 208 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
14	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en honorarios asimilables a sueldos estén registradas contablemente y estén soportados con la documentación original correspondiente (recibos de honorarios asimilables a sueldos).	Artículo 145 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
15	Verificar que los recibos estén foliados y especifiquen lo siguiente: - El nombre, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la firma del prestador del servicio; - El monto del pago; - La fecha y la retención del impuesto sobre la renta correspondiente; - El tipo de servicio prestado al partido y el periodo durante el cual se realizó;	Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	- La firma del funcionario del área que autorizó el pago, anexando copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio	
16	Verificar que las pólizas contables tengan anexas a la documentación comprobatoria, la copia fotostática del cheque y/o transferencia electrónica.	Artículos 149, numeral 1 y 153 del Reglamento de Fiscalización
17	Verificar que todo pago que haya efectuado el partido y que haya rebasado la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo se haya pagado mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".	Artículos 153, 154, 155 del Reglamento de Fiscalización
18	Verificar el cobro de los cheques en los estados de cuenta bancarios correspondientes.	
19	Verificar que los gastos efectuados por el partido por concepto de honorarios asimilables a sueldos se formalicen con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.	Artículo 219 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
20	En caso de revisión de los pagos de órganos Directivos de los partidos realizar lo siguiente: Verificar que el partido identifique las retribuciones a los integrantes de sus órganos directivos de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de cuentas anexo al presente Reglamento.	Artículo 221 del Reglamento de Fiscalización
21	Verificar que la relación de los miembros que integraron en el ejercicio de revisión los órganos directivos a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Estatales, Fundaciones, Institutos de Investigación, Organizaciones Adherentes, Centros de Formación Política y, en su caso del Frente) señale los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron.	Artículo 311 numeral 1, inciso s) del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
22	Verificar que la integración de los pagos realizados, especifique si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, especifique de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios asimilados a sueldos, gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les haya otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentre registrado el gasto, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.	
HONORARIOS PROFESIONALES		
23	Solicitar toda la documentación soporte relacionada con los gastos por concepto de honorarios profesionales efectuados con terceros (auxiliares contables, balanzas de comprobación, pólizas contables con su respectiva documentación soporte consistente en: recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios y copia de cheques de los pagos efectuados), así como las evidencias correspondientes que justifiquen y avalen la prestación del servicio.	Artículo 38, numeral 1, inciso k) del COFIPE; Artículo 339 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
24	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en honorarios profesionales estén clasificadas a nivel de subcuenta por área que los originó.	Artículo 208 del Reglamento de Fiscalización
25	Verificar que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario del área de que se trate.	
26	Verificar que las erogaciones por concepto de gastos en honorarios profesionales estén registradas contablemente y estén soportados con la documentación original correspondiente (recibos de honorarios).	Artículo 149 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
27	Verificar que la documentación cumpla con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.	Artículo 149 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización Artículos 102, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Artículo 29, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación;

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
		Reglas 2.4.7 y 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009;
28	Verificar que las pólizas contables tengan anexas a la documentación comprobatoria, la copia fotostática del cheque correspondiente.	Artículos 153, 154, 155 del Reglamento de Fiscalización
29	Comprobar que todo pago que haya efectuado el partido y que haya rebasado la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo se haya pagado mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencia electrónica.	
30	Verificar el cobro de los cheques en los estados de cuenta bancarios correspondientes.	
31	Cerciorarse que los gastos efectuados por el partido por concepto de honorarios profesionales se formalicen con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.	Artículo 219 del Reglamento de Fiscalización
32	Verificar que los gastos efectuados por el partido por concepto de honorarios profesionales adicionalmente contengan las evidencias del trabajo realizado que justifiquen y avalen la prestación del servicio.	
33	Verificar en la página del SAT los recibos de honorarios profesionales con la finalidad de constatar la autenticidad de los comprobantes.	
34	Verificar la veracidad de las operaciones reportadas por el partido por concepto de honorarios profesionales al confirmar con los prestadores de servicios las operaciones realizadas.	Artículo 351 del Reglamento de Fiscalización
35	Verificar la correcta clasificación contable de Reconocimientos por Actividades Políticas de acuerdo al catálogo de cuentas establecido en el Reglamento.	Art. 208 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
36	Solicitar al partido un catálogo de firmas de los funcionarios autorizados para el pago de Reconocimiento por actividades políticas.	
37	Verificar que las firmas autorizadas según el punto anterior correspondan a las que aparecen en los recibos expedidos.	
38	Verificar que los saldos reportados en los auxiliares contables coincidan contra lo señalado en la balanza de comprobación.	Boletín 5200 Gastos · Párrafo 34
39	Solicitar mediante oficio la relación de Órganos Directivos que integran o integraron los partidos políticos en el periodo sujeto a revisión a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	
40	Verificar que las personas que reciban reconocimientos no sean integrantes de los órganos directivos del partido político, con base en la respuesta de la solicitud del punto anterior.	Art. 236 del Reglamento de Fiscalización
41	<p>Verificar que los pagos por Reconocimientos por actividades de apoyo político otorgados, estén soportados mediante recibos "REPAP", y que contengan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y Firma de la persona a quien se le efectuó el pago, - Domicilio particular, - Clave de elector, - Teléfono, - Monto, - Fecha de pago, - Tipo de servicio prestado al partido, - Periodo durante el que se realizó el servicio, - Firma del funcionario del área que autorizó el pago. <p>Asimismo, se deberá verificar que se anexe copia fotostática legible de la credencial para votar con fotografía por ambos lados.</p>	Art. 237, 254, 258, 259 y 237 del Reglamento de Fiscalización.
42	<p>En caso de que se hubieran otorgado reconocimientos a menores de edad deberá indicar en el recibo y presentar anexo en copia simple alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Clave Única del Registro de Población (CURP), · Pasaporte vigente en el que se identifique el número, · Credencial expedida por alguna institución educativa. 	Art. 237 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> · Credencial expedida por alguna institución de seguridad social. 	
43	Verificar que el partido haya informado a la Unidad Fiscalización el número consecutivo de los folios de los recibos impresos "REPAP".	
44	<p>Derivado de la notificación de la impresión de los números consecutivos de los folios de los recibos impresos "REPAP", se elaborara un resumen que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nombre del partido político, · Fecha en que se autorizó la impresión de los recibos "REPAP". · Número de recibos autorizados para su impresión, · Número de recibo con el que comienza y con el que termina la impresión y, · Firma del funcionario del área que autorizó la impresión. <p>(Corte de folios)</p>	
45	Verificar y analizar la relación personalizada de Reconocimientos por actividades políticas durante el periodo sujeto a revisión, en la que se especifique el monto total que haya percibido cada una de ellas y el total nacional y que esta sea presentada conforme a la normatividad y se remita en medios impresos y magnéticos.	Art.266 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización
46	Verificar que el partido no haya rebasado el límite MENSUAL de 125 DSMFVDF establecido para el otorgamiento de "REPAP", que en 2012 equivale a \$7,791.25 (\$62.33*125).	Art. 211 del Reglamento de Fiscalización
47	Verificar que el formato "CF-REPAP" Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas tanto impreso como en medio magnético, coincidan y que se reporten la totalidad de los recibos expedidos y cancelados en el periodo sujeto a revisión.	Art. 260 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización
48	Verificar que la suma aritmética del "CF-REPAP" Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas coincida con lo reportado en la balanza de Comprobación.	
49	Verificar que todos los pagos que rebasen los 100 DSMGVDF para 2012, que equivale a \$6,233.00 (\$62.33*100), se hayan realizado mediante cheque nominativo y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".	Art. 153 , 154 y 155) del Reglamento de Fiscalización
50	<p>Identificar a las personas que recibieron pagos por apoyo en las actividades políticas del partido (REPAP) de manera periódica (semanal, quincenal, mensual), por importes significativos y evaluar para efectuar circularizaciones.</p> <p>La metodología para la selección de la muestra, será a través de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerara el número de pagos, el monto y la periodicidad de los mismos. - A partir de un monto de superior a los 1,000 DSMGVDF \$62,330.00, que en 2012 equivale a (\$62.33*1,000). 	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	Lo anterior, para alcanzar una muestra global que abarque con un número menor el mayor porcentaje de lo reportado, por ejemplo: si se confirman 10 personas y representan el 80% del total reportado se considerara atendida la muestra.	
51	Elaborar cédulas de trabajo en las cuales se identifique la referencia contable, y se detallen cada una de las pólizas seleccionadas con sus comprobantes respectivos.	Boletín 3010 Documentación de la Auditoría.
	NOTA: Las cédulas de trabajo, deberán especificar la persona que elaboro y reviso, fecha de elaboración, índices y cruces correspondientes. Asimismo deberán señalar las observaciones detectadas, y estar soportadas con las copias de la documentación soporte correspondiente. (100%)	Párrafo 4, 5 y 6 Boletín 5200 Gastos · Párrafo 7, 8, 9, 10 y 11
52	Verificar el consecutivo de folios, partiendo del ejercicio inmediato anterior que se mantenga continuidad con los folios reportados en el ejercicio de revisión, en caso de seguirse utilizando la misma serie.	Art. 237 del Reglamento de Fiscalización
	Adicionalmente considerar: v Utilizados en el ejercicio (Copia con los datos llenos) v Cancelados (Juego completo con leyenda cancelado)	
53	Realizar un corte al 31 de octubre de 2012 de los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar. (Arqueo) y obtener copia simple de dicho cortes.	
	Lo anterior, con la finalidad de verificar el status de los recibos.	
54	Verificar las inconsistencias reflejadas entre el Control de folios y los recibos utilizados y cancelados. Así como entre las versiones de control de folios.	
	Por ejemplo: Localizar un recibo utilizado y posteriormente se presente cancelado o a nombre de otro beneficiario.	
55	Realizar las confirmaciones necesarias una vez localizado el supuesto anterior.	
56	Papeles de trabajo concluidos, sellados y con el Acta de cierre y último folio.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
57	Elaborar el cuestionario de Control.	
1	Preparar información comparativa a nivel sub-subcuenta de los gastos generales ("Materiales y Suministros" y "Servicios Generales") y considere las variaciones como un elemento de selección de las partidas sujetas a revisión.	
2	<p>Por las partidas seleccionadas para su revisión, comprobar que estén respaldadas con la documentación comprobatoria original, y que:</p> <p>Esté expedida a nombre del partido.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cumpla con los requisitos fiscales y que la autenticidad de dichos comprobantes sea verificada en la página del "SAT". · Se encuentre registrada en las subcuentas que correspondan. · El registro contable sea correcto, conforme al catálogo de cuentas establecido en el RFRPP. 	Arts. 149 numeral 1 y 202 del Reglamento de Fiscalización, 102 de la ley de ISR, 29-A del CFF., NIF A-2 y Boletín 5200 de las NPA.
3	Cerciorarse que el partido haya registrado y controlado todos aquellos artículos susceptibles de inventariarse a través de la cuenta de almacén 105 "Gastos por Amortizar" y que coincidan con los registros contables respectivos.	Art. 204 del Reglamento de Fiscalización.
4	<p>Solicitar al partido el kardex, las notas de entrada y salida de almacén y verificar que indiquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El número de artículos adquiridos. · Las salidas de almacén respectivas. · El costo unitario de cada adquisición. <p>Asimismo, comprobar que las notas de almacén estén foliadas e indiquen el origen y destino de los artículos adquiridos, especificando con claridad a quién se beneficia y el nombre y la firma de quien entrega o recibe.</p>	Art. 204 del Reglamento de Fiscalización.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
5	<p>Corroborar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal (\$6,233.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del prestador del bien o servicio y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o bien realizados a través de transferencias electrónicas de fondos en los que se haya utilizado la clave bancaria (CLABE) de las cuentas bancarias del partido.</p> <p>Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente o comprobante de la transferencia electrónica.</p>	Arts. 153, 154, 154 y 155 Art. 204 del Reglamento de Fiscalización..
6	<p>Identificar y solicitar a la CNBV, copia del anverso y reverso de los cheques que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Carezcan de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", cuando rebase la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal (\$6,233.00). · Del pago cuyo RFC en la factura no coincida con el del estado de cuenta bancario. · Sean representativos por su importe. 	153 del Reglamento de Fiscalización..
7	<p>Verificar, en caso de pagos realizados con tarjeta de crédito o débito, se anexe a la póliza de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El estado de cuenta bancario que refleje los pagos. · Los comprobantes de las transacciones correspondientes. · Una relación de dichos comprobantes, firmada por la persona que realizó los gastos y por quien autoriza. 	Art. 156 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	En el caso de los pagos con tarjeta de crédito, también deberá anexarse a la póliza la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago a la tarjeta, expedido a la institución bancaria que la emite. Asimismo, comprobar que el importe de los comprobantes coincida con la cantidad asentada en el cheque respectivo.	
8	Solicitar y revisar los contratos suscritos con los proveedores y prestadores de servicios y comprobar que se encuentren debidamente requisitados.	Art. 339 del Reglamento de Fiscalización..
1	<p>Por las partidas seleccionadas para su revisión, comprobar que estén respaldadas con la documentación comprobatoria original, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Esté expedida a nombre del partido. · Cumpla con los requisitos fiscales y que la autenticidad de dichos comprobantes sea verificada en la página del "SAT". · Se encuentre registrada en las subcuentas que correspondan. · Su registro contable sea correcto, conforme al catálogo de cuentas establecido en el RFRPP. 	Arts 149 numeral 1 y 202 del Reglamento de Fiscalización., 29-A del CFF., NIF A-2 y Boletín 5200 de las NPA.
2	Verificar que los gastos menores por concepto de viáticos y pasajes se encuentren comprobados con bitácoras que cumplan con los requisitos estipulados y no rebasen el límite establecido en el Reglamento de la materia.	Arts. 167, 168 y 169 del Reglamento de Fiscalización..

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
3	<p>Corroborar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal (\$6,233.00) se haya realizado con cheque nominativo a nombre del prestador del bien o servicio y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o bien realizados a través de transferencias electrónicas de fondos en los que se haya utilizado la clave bancaria (CLABE) de las cuentas bancarias del partido.</p> <p>Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente o comprobante de la transferencia electrónica.</p>	Arts. 153, 54, 155 y 156 del Reglamento de Fiscalización..
4	<p>Identificar y solicitar a la CNBV, copia del anverso y reverso de los cheques que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Carezcan de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", cuando rebase la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal (\$6,233.00). · Del pago cuyo RFC en la factura no coincida con el del estado de cuenta bancario. · Sean representativos por su importe. 	153 del Reglamento de Fiscalización..
5	<p>Verificar en caso de pagos realizados con tarjeta de crédito o débito, se anexe a la póliza de registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El estado de cuenta bancario que refleje los pagos. · Los comprobantes de las transacciones correspondientes. · Una relación de dichos comprobantes, firmada por la persona que realizó los gastos y por quien autoriza. 	Art. 156 numeral 1 inciso c), del Reglamento de Fiscalización.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	En el caso de los pagos con tarjeta de crédito, también deberá anexarse a la póliza la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago a la tarjeta, expedido a la institución bancaria que la emite. Asimismo, comprobar que el importe de los comprobantes coincida con la cantidad asentada en el cheque respectivo.	
6	<p>Comprobar que los egresos por pasajes y viáticos correspondientes a viajes realizados al extranjero por dirigentes o militantes del partido para el desarrollo de actividades ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se efectúen cuando no se esté en periodos de procesos Electorales Federales. · Se encuentren respaldados de evidencias que justifiquen el objeto partidista del viaje realizado. <p>Además corroborar que los partidos cuenten con los expedientes por cada viaje que realice cada persona comisionado y con la relación a que hace referencia el inciso b) del artículo 12.11 del RFRPP.</p>	Art. 157 del Reglamento de Fiscalización.
7	Solicitar y revisar los contratos suscritos con los proveedores y prestadores de servicios y comprobar que se encuentren debidamente requisitados.	Art. 339 del Reglamento de Fiscalización.
1	Clasificación de saldos iniciales.	Artículo 55 del Reglamento de Fiscalización
	· Del saldo inicial clasificar los saldos de la siguiente manera :	Artículo 57 del Reglamento de Fiscalización
	v Antigüedad mayor a un año y que han sido objeto de sanción.	
	v Antigüedad mayor a un año y que no han sido objeto de sanción por contar con alguna excepción legal.	
v Antigüedad mayor a un año y que no han sido objeto de sanción por tener una antigüedad menor a un año al cierre del ejercicio anterior.		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	v Antigüedad menor a un año toda vez que corresponden al periodo objeto de revisión (1 de enero al 31 de diciembre 2012) a los cuales se dará seguimiento en la revisión del Informe Anual y verificar si no se hayan comprobado aún.	
2	De conformidad con los movimientos de “cargo” reportados en los auxiliares contables, de las cuentas “Proveedores y Acreedores Diversos” realizar las siguientes actividades:	Artículo 78 del Reglamento de Fiscalización
	· Verificar que los pagos se hayan aplicado correctamente al saldo que corresponda.	
	· Verificar que la documentación soporte cumpla con la normatividad aplicable. Asimismo, en el caso de que el pago se realice con cheque y rebase los 100 días de SMGVDF deberá ser expedido a nombre del proveedor o prestador de servicios y deberá contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.	
	· En caso de que el pago se realice mediante transferencia electrónica, verificar que se haya transferido a la cuenta del proveedor o prestador de servicios.	
	· Verificar en los estados de cuenta del partido el cobro de los cheques de los pagos que rebasaron los 100 días de SMGVDF y que el RFC del proveedor o prestador de servicios coincida.	
	· Verificar en los estados de cuenta del partido el retiro por concepto de transferencia y verificar que el RFC del proveedor o prestador de servicios coincida.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar y dar seguimiento a los saldos y/o cuentas que tengan excepción legal a efecto de comprobar que las excepciones legales siguen vigentes. 	
		Artículo 153 del Reglamento de Fiscalización
3	<p>Una vez analizados los pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar al partido las aclaraciones respecto a los saldos pendientes de pago. Verificar que al cierre del periodo objeto de revisión los saldos con antigüedad mayor a un año que no se justifiquen con alguna excepción legal, se les dará seguimiento en la revisión del Informe Anual a efectos de que si persisten dichos saldos sin alguna comprobación sean considerados como ingresos no reportados. 	Artículo 56 del Reglamento de Fiscalización
4	<p>Determinación del origen de los pasivos generados en el ejercicio sujeto a revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar pruebas selectivas para el análisis de los pagos. Verificar que los pagos se aplicaran correctamente a los saldos generados en el ejercicio sujeto revisión. Verificar que la documentación soporte cumpla con la normatividad aplicable. Asimismo, en el caso de que el pago se realice con cheque y rebase los 100 días de SMGVDF deberá ser expedido a nombre del proveedor o prestador de servicios y deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". En caso de que el pago se realice mediante transferencia electrónica, verificar que se haya transferido a la cuenta del proveedor o prestador de servicios. 	Artículo 81 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO LEGAL
		<ul style="list-style-type: none"> · Verificar en los estados de cuenta del partido el cobro de los cheques de los pagos que rebasaron los 100 días de SMGVDF y que el RFC del proveedor o prestador de servicios coincida. · Verificar en los estados de cuenta del partido el retiro por concepto de transferencia y verificar que el RFC del proveedor o prestador de servicios coincida. · Verificar y dar seguimiento a los saldos y/o cuentas que tengan excepción legal a efecto de comprobar que las excepciones legales siguen vigentes. · Hacer el cruce con las cédulas de gastos, con la finalidad de verificar el origen de los pasivos generados en el periodo de revisión y anexar muestras. · Verificar que las excepciones legales se encuentren soportadas con la documentación correspondiente.
5	<p>Integración de los saldos con antigüedad mayor a un año y de los saldos generados en el periodo objeto de revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Realizar la integración de los saldos con antigüedad mayor a un año y los generados en el ejercicio una vez aplicados los movimientos de cargo y abono. 	Artículo 23 del Reglamento de Fiscalización
6	<p>Saldos de naturaleza deudora.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificar los saldos de naturaleza deudora, para solicitar su reclasificación. · Solicitar la documentación soporte de las partidas sujetas a reclasificación, para determinar su origen y comprobación. 	Art. 64 del Reglamento de Fiscalización
7	<p>Cancelaciones contra la cuenta de Déficit o Remanente.</p>	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar en el caso de tratarse de cancelaciones contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", que se cuente con la aprobación y autorización por parte de la Unidad de Fiscalización. 	
8	Proveedores y prestadores de servicios con los que el partido realizó operaciones que superen los 500 y 5,000 días de salario mínimo.	Artículo 59 del Reglamento de Fiscalización
	<u>Requisitos que deben contener las relaciones de Proveedores y Prestadores de Servicios.</u>	
	Esta deberá ser presentada de forma impresa y en medio magnético conteniendo los siguientes requisitos:	
	<ul style="list-style-type: none"> Nombre comercial de cada proveedor, 	Artículo 60 del Reglamento de Fiscalización
	<ul style="list-style-type: none"> Nombre asentado en las facturas que expida; 	
	<ul style="list-style-type: none"> Su Registro Federal de Contribuyentes; 	
	<ul style="list-style-type: none"> Su domicilio fiscal completo; 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos. 	
	En Particular:	
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la relación presentada por el partido de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones el partido que superen los 500 días de salario mínimo (\$28,730.00) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la relación presentada por el partido de los proveedores y prestadores de servicios, así como del expediente de cada uno de ellos con los que haya realizado operaciones el partido que superen los 5,000 días de salario mínimo (\$287,300.00), dicho expediente deberá contener lo siguiente: 	
	v Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
	<p>v Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>v Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y</p> <p>v Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.</p>	
9	Verificar que los impuestos retenidos se registraron en la contabilidad del partido y se hayan efectuado los enteros respectivos ante las autoridades correspondientes.	Art. 89, párrafo 2 del COFIPE, Art. 217 del Reglamento de Fiscalización
10	Solicitar al partido el expediente de pago de impuestos y realizar un p/t donde se vacíen dichos pagos.	
11	Identificar plenamente los impuestos generados en el periodo objeto de revisión, así como, los generados en ejercicios anteriores y que los pagos o disminuciones sean aplicados correctamente y así tener el importe correspondiente a cada periodo de revisión (actual y ejercicios anteriores).	
12	Solicitar al SAT mediante oficio los pagos correspondientes a las retenciones realizadas por el partido para el cotejo físico con los proporcionados por éste.	
13	<p>Analizar los cargos y abonos correspondientes al periodo objeto de revisión, a fin de verificar si durante el periodo de referencia presentan pagos teniendo las siguientes consideraciones:</p> <p>v Verificar que las pólizas contables cuenten con su respectiva documentación soporte.</p> <p>v Verificar el adecuado registro contable.</p>	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
14	En caso de tratarse de condonaciones de impuestos o cancelaciones contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", verificar que se cuente con la aprobación y autorización por parte de la Unidad de Fiscalización.	
15	En caso de que el partido haya efectuado retenciones y estas no fueron enteradas, se procederá a dar seguimiento en la revisión del Informe Anual y en su caso que no se enteren estas deberán darse vista al SAT.	
16	Dar vista a las autoridades correspondientes por las contribuciones no enteradas.	
17	En el caso de que el partido si haya enterado las retenciones ya en la revisión del Informe Anual como tal pero con fecha posterior al ejercicio sujeto a revisión deberá realizarse la revisión de hechos posteriores.	
1	Verificar que los pagos de las adquisiciones de Activo Fijo que rebasaran la cantidad \$6,233.00 (*) equivalente a 100 días de SMGVDF, se hayan realizado con cheque nominativo a nombre del prestador del bien, y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".	Artículos 153, 154, 155 y 42 del Reglamento de Fiscalización
2	Verificar que el partido tenga un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles en cada localidad donde tengan oficinas y estén clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición, y que incluya:	Artículo 41 y 46 del Reglamento de Fiscalización
	- Fecha de adquisición;	
	- Descripción del bien;	
	- Importe;	
	- Ubicación física con domicilio completo, calle número exterior e interior, piso, colonia, código postal, municipio o delegación y entidad federativa; y	
	- Resguardo y nombre del responsable.	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
3	Verificar que las cifras que se reporten en el inventario coincidan con los saldos contables correspondientes.	Artículos 41 y 349 del Reglamento de Fiscalización
4	Verificar que los activos fijos recibidos para su uso o goce temporal en que no se transfiere la propiedad, estén registrados en cuentas de orden; asimismo verificar el cruce con las aportaciones otorgadas en comodato.	Artículo 41 del Reglamento de Fiscalización
5	Verificar que la totalidad de adquisiciones muebles e inmuebles estén registradas contablemente de acuerdo al catalogo de cuentas establecido en el Reglamento.	Artículo 42 del Reglamento de Fiscalización
6	Verificar que se hayan considerado como Activo Fijo todos aquellos bienes cuyo costo sea superior a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo.	Artículo 42 del Reglamento de Fiscalización
7	Verificar que las adquisiciones del ejercicio se reporten en el rubro de gastos operaciones permanentes en el Informe Anual.	Artículo 42 del Reglamento de Fiscalización
8	Verificar que los activos fijos que fueron adquiridos en campañas electorales federales y locales estén incorporados en los registros contables como activo fijo para uso ordinario del partido y se encuentren adicionados en al inventario físico.	Artículo 45 del Reglamento de Fiscalización
9	Verificar que en la toma inventarios hayan intervenido auditores externos, o bien que hayan solicitado personal de la Unidad de Fiscalización, así como para su valuación; asimismo, verificar los estatutos del partido para conocer alguna clausula relativa a la adquisición y control de los activos fijos.	Artículo 49 del Reglamento de Fiscalización, NIF A-6, Reconocimiento y valuación
10	Verificar que las bajas de activo fijo obsoleto cuenten con la aprobación y autorización de la Unidad de Fiscalización, para tal efecto, debiendo verificar el expediente de oficios que tiene la Dirección de Auditoría	Artículo 50 del Reglamento de Fiscalización

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

	PROCEDIMIENTOS	FUNDAMENTO
		LEGAL
11	Verificar que los bienes inmuebles que poseen o administran los partidos sean indispensables para su cumplimiento directo o inmediato de sus fines.	Artículo 36, párrafo 1, inciso h) del Código.

3.2.3 Verificación documental

La tercera etapa de la revisión consistió en la verificación de toda la documentación presentada por los partidos políticos como sustento de sus Informes Anuales, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

El personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos revisó cada uno de los documentos presentados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, con base en pruebas selectivas. De la revisión y análisis de todos los documentos, de conformidad con las técnicas y procedimientos de auditoría y del marco legal, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen Consolidado.

A continuación se detallan los oficios que se giraron a los partidos políticos derivados de la revisión a la documentación soporte de sus Informes Anuales de ingresos y gastos, mediante los cuales se les solicitó una serie de aclaraciones o rectificaciones, en términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
Acción Nacional	UF-DA/6371/13	28-06-13	28-06-13	TESO/098/2013	12-07-13		
Acción Nacional	UF-DA/6388/13	28-06-13	28-06-13	TESO/101/2013	12-07-13		
Acción Nacional	UF-DA/6395/13	28-06-13	28-06-13	TESO/099/2013	12-07-13		
Acción Nacional	UF-DA/6396/13	28-06-13	28-06-13	TESO/100/2013	12-07-13		
Acción Nacional	UF-DA/6431/13	28-06-13	28-06-13	TESO/102/2013	15-07-13		
Acción Nacional	UF-DA/6433/13	28-05-13	28-06-13	TESO/103/2013	12-07-13		
Acción	UF-	19-08-13	19-08-13	TESO/116/2013	26-08-13		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
Nacional	DA/7130/13						
Acción Nacional	UF-DA/7167/13	19-08-13	19-08-13	TESO/122/2013	26-08-13		
Acción Nacional	UF-DA/7133/13	19-08-13	19-08-13	TESO/118/2013	26-08-13		
Acción Nacional	UF-DA/7131/13	19-08-13	19-08-13	TESO/117/2013	26-08-13		
Acción Nacional	UF-DA/7159/13	19-08-13	19-08-13	TESO/121/2013	26-08-13		
Acción Nacional	UF-DA/7158/13	19-08-13	19-08-13	TESO/120/2013	26-08-13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/2891/13	22/03/13	22/03/13	SF/213/13	04/04/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/5089/13	23/05/13	23/05/13	SF/320/13	05/06/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6383/13	26/06/12	26/06/12	SFA/385/13	10/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6418/13	28/06/13	28/06/13	SFA/405/13	12/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6422/13	28/06/13	28/06/13	SFA/393/13	12/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6423/13	28/06/13	28/06/13	SFA/397/13	11/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6424/13	28/06/13	28/06/13	SFA/396/13	11/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6425/13	28/06/13	28/06/13	SFA/406/13	12/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6426/13	28/06/13	28/06/13	SFA/386/13	12/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6427/13	28/06/13	28/06/13	SFA/402/13	11/07/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/6445/13	28/06/13	28/06/13	SFA/407/13	12/07/13		
Revolucionario	UF-DA/7091/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/527/13	26/08/13		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
Institucional							
Revolucionario Institucional	UF-DA/7153/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/532/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7156/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/526/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7147/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/536/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7126/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/528/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7154/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/530/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7157/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/534/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7155/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/529/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7127/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/531/13	26/08/13		
Revolucionario Institucional	UF-DA/7112/13	19/08/2013	19/08/2013	SFA/533/13	26/08/13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/5994/13	05-06-13	07-06-13	SAFyPI/563/2013	21-06-13	SAFyPI/571/2013	24/06/2013
De la Revolución Democrática	UF-DA/6223/13	17-06-13	17-06-13	SAFyPI/576/2013	28-06-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6398/13	28-06-13	28-06-13	SAFyPI/591/13	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6399/13	28-06-13	28-06-13	SAFyPI/592/2013	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6400/13	28-06-13	28-06-13	SAFyPI/593/13	12-07-13		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
De la Revolución Democrática	UF-DA/6401/13	28-06-13	28-06-13	SAFYPI/590/13	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6402/13	28-06-13	28-06-13	SAFYPI/589/13	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6403/13	28-06-13	28-06-13	SAFYPI/588/2013	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6404/13	28-06-13	28-06-13	SAFYPI/594/13	12-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6715/13	12-07-13	12-07-13	SAFYPI/612/13	19-07-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/6789/13	19-07-13	19-07-13	SAFYPI/624/13	26-07-13	SAFYPI/635/13 SAFYPI/636/13	12/08/2013 13/08/2013
De la Revolución Democrática	UF-DA/7136/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/646/13	26-08-13	SAFYPI/664/13 SAFYPI/680/13	30/08/2013 13/09/2013
De la Revolución Democrática	UF-DA/7137/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/652/2013	26-08-13	SAFYPI/685/2013	18/09/2013
De la Revolución Democrática	UF-DA/7138/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/647/13	26-08-13	SAFYPI/659/13 SAFYPI/664/13	28-08-13 30-08-13
De la Revolución Democrática	UF-DA/7139/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/643/13	26-08-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/7134/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/654/13	26-08-13	SAFYPI/657/2013	28/08/2013
De la Revolución Democrática	UF-DA/7135/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/645/2013	26-08-13		
De la Revolución Democrática	UF-DA/7140/13	19-08-13	19-08-13	SAFYPI/648/13	26-08-13	SAFYPI/664/13	30/08/2013
Del Trabajo	UF-DA/6438/13	28/06/13	28/06/13	PT-AUD/0002/13	12/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/6440/13	28/06/13	28/06/13	PT-AUD/004/13	12/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/6441/13	28/06/13	28/06/13	PT-AUD/0001/13	12/07/13		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
Del Trabajo	UF-DA/6443/13	28/06/13	28/06/13	PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/6443-1/13	12/07/13		
Del Trabajo				PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/6443-2/13	25/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/6444/13	28/06/13	28/06/13	PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/6444-1/13	12/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/6442/13	28/06/13	28/06/13	PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/6444-2/13	22/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/6439/13	28/06/13	28/06/13	PT/IFE/03/13	11/07/13		
Del Trabajo				PT/CI/007	12/07/13		
Del Trabajo	UF-DA/7150/13	19/08/13	19/08/13	PT/IFE/2da VUELTA 03/13	22/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7152/13	19/08/13	19/08/13	PT/IFE/2da VUELTA 03/03	23/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7149/13	19/08/13	19/08/13	PT/IFE/2da VUELTA 02/13	22/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7005/13	12/08/13	13/08/13	PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/7005-1/13	20/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7141/13	19/08/13	19/08/13	PT/IFE/CONTESTACIÓN/ UF-DA/7141/13	26/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7003/13	12/08/13	13/08/13	PT/IFE/2da VUELTA 01/13	16/08/13		
Del Trabajo	UF-DA/7151/13	19/08/13	19/08/13	PT/CI/012	26/08/13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/6432/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/113/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/6434/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/109/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/6435/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/110/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/6436/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/112/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México							
Verde Ecologista de México	UF-DA/6437/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/108/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/6430/12	28-06-13	28-06-13	PVEM-SF/111/12	12-07-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/7004/13	26-07-13	26-07-13	PVEM-SF/116/13	19-08-13		
Verde Ecologista	UF-DA/6902/13	25-07-13	26-07-13	PVEM-SF/115/13	19-08-13		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
de México							
Verde Ecologista de México	UF-DA/7161/13	19-08-13	19-08-13	PVEM-SF/118/13	26-08-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/7164/13	19-08-13	19-08-13	PVEM-SF/121/13	26-08-13		
Verde Ecologista de México				PVEM-SF/163/13	30-08-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/7160/13	19-08-13	19-08-13	PVEM-SF/117/13	26-08-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/7162/13	19-08-13	19-08-13	PVEM-SF/119/13	26-08-13		
Verde Ecologista de México	UF-DA/7163/13	19-08-13	19-08-13	PVEM-SF/120/13	26-08-13		
Nueva Alianza	UF-DA/6389/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/225	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6390/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/223	12/07/2013	NA/CDN/CEF/13/243	19/07/13
Nueva Alianza	UF-DA/6391/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/221	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6392/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/218	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6393/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/227	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6394/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/222	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6405/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/226	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6406/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/220	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/6419/13	28/06/2013	28/06/2013	NA/CDN/CEF/13/219	12/07/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/7116/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/285	26/08/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/7120/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/289	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/302	03/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7120/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/289	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/297	30/08/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7120/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/289	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/308	05/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7120/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/289	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/312	09/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7120/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/289	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/316	12/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7119/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/302	26/08/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/7117/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/286	26/08/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/7121/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/290	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/303	03/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7115/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/284	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/300	02/09/2013

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	NO. DE OFICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESCRITO DE RESPUESTA	FECHA DE RECEPCIÓN	ALCANCE	NOTIFICACIÓN
Nueva Alianza	UF-DA/7114/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/283	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/299	02/08/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7118/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/287	26/08/2013		
Nueva Alianza	UF-DA/7113/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/282	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/301	03/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7113/13	19/08/2013	19/08/2013	NA/CDN/CEF/13/282	26/08/2013	NA/CDN/CEF/13/304	04/09/2013
Nueva Alianza	UF-DA/7565/13	03/09/2013	03/09/2013	NA/CDN/CEF/13/313	10/09/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/5231/12	24/05/2013	24/05/2013	CON/TESO/035/13	07/06/2013	2ª Versión	
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6240/13	18/06/2013	19/06/2013	CON/TESO/041/13	03/07/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6353/13	24/06/2013	25/06/2013	CON/TESO/049/13	09/07/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6420/13	28/06/2013	28/06/2013	CON/TESO/053/13	12/07/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6421/13	28/06/2013	28/06/2013	CON/TESO/051/13	12/07/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6428/13	28/06/2013	28/06/2013	CON/TESO/052/13	12/07/2013	3ª Versión	
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6838/13	19/07/2013	19/07/2013	CON/TESO/061/13	26/06/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/6903/13	25/07/2013	26/07/2013	CON/TESO/069/13	19/08/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/7096/13	19/08/2013	19/08/2013	CON/TESO/075/13	26/08/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/7165/13	19/08/2013	19/08/2013	CON/TESO/074/13	26/08/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/7166/13	19/08/2013	19/08/2013	CON/TESO/0078/13	26/08/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/7098/13	19/08/2013	19/08/2013	CON/TESO/076/13	26/08/2013		
Movimiento Ciudadano	UF-DA/7099/13	19/08/2013	19/08/2013	CON/TESO/079/13	26/08/2013		
Movimiento Ciudadano				CON/TESO/0083/13	30/08/2013	4ª Versión	

De acuerdo con los plazos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a las fechas de inicio de la revisión del Informe Anual, se terminó la verificación de la documentación por parte del personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por lo tanto, se elaboró el Acta de Cierre de los trabajos de la revisión de documentación en las oficinas de cada partido político. A continuación se muestra la fecha del Acta de Cierre de cada uno de ellos:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	FECHA DEL ACTA DE CIERRE
Acción Nacional	Viernes 28 de junio de 2013
Revolucionario Institucional	Viernes 28 de junio de 2013
De La Revolución Democrática	Viernes 28 de junio de 2013
Del Trabajo	Viernes 28 de junio de 2013
Verde Ecologista De México	Viernes 28 de junio de 2013
Nueva Alianza	Viernes 28 de junio de 2013
Movimiento Ciudadano	Viernes 28 de junio de 2013

En las fechas anteriores, se entregaron a los partidos políticos los últimos oficios de errores y omisiones para que presentaran las aclaraciones correspondientes en un plazo de 10 días hábiles.

El plazo para recibir las respuestas de los partidos políticos ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, venció en las siguientes fechas:

PARTIDO	FECHA DEL ACTA DE CIERRE
Acción Nacional	Viernes 12 de julio de 2013
Revolucionario Institucional	Viernes 12 de julio de 2013
De La Revolución Democrática	Viernes 12 de julio de 2013
Del Trabajo	Viernes 12 de julio de 2013
Verde Ecologista De México	Viernes 12 de julio de 2013
Nueva Alianza	Viernes 12 de julio de 2013
Movimiento Ciudadano	Viernes 12 de julio de 2013

3.2.4 Determinación de las muestras de auditoría

Presentación.

Esta sección se desarrolla pensando que el lector no tiene por qué dominar los conceptos técnicos de la auditoría; sin embargo, para comprender y entender la finalidad de las pruebas realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es necesario que conozca los fundamentos básicos conceptuales, creados por los organismos colegiados de la profesión de la Contaduría Pública, en la especialidad de Auditoría, y cuyos objetivos

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

fundamentales son asegurar la calidad de la práctica de la auditoría para beneficio de la sociedad.

Introducción.

Las Normas y los Procedimientos de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, representan los requisitos mínimos de calidad, relativos a la personalidad del auditor, la ejecución de su trabajo y la información que rinde como resultado de dicha labor.¹

La auditoría es una actividad profesional, que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. En materia electoral, como en cualquier otra, requiere de un cierto grado de experiencia y conocimiento previo, a fin de garantizar a los usuarios de la información, que la auditoría practicada cumplió con las siguientes características:

- Fue realizada por personal que tiene la debida experiencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional;
- Se practicó con el debido cuidado y diligencia profesional;
- Los procedimientos implementados fueron diseñados bajo una mentalidad independiente, objetiva e imparcial; y
- Las tareas realizadas se apegaron a principios de legalidad, certeza y equidad.

La obligación de obtener evidencia suficiente y competente², es uno de los requisitos de calidad que el auditor debe asegurar; es decir, el auditor, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, debe allegarse de la información y documentación idónea, que le permita sustentar su opinión y para el caso específico de la Unidad de Fiscalización, soporte suficiente para sustentar el incumplimiento de la norma del sujeto obligado, porque finalmente, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral,³ especialista en materia de fiscalización y su labor es precisamente, dotar al Consejo General, de información técnica, objetiva, veraz y oportuna, que sirva de base para la imposición de posibles sanciones, derivadas del incumplimiento normativo de los sujetos obligados.

¹ Boletín 1010, párrafo 8, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

² Boletín 1010, párrafo 17, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

³ Artículo 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

Para la obtención de evidencia suficiente y competente, el auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones que los sujetos obligados realicen, ya que mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, puede obtener la evidencia que se requiera para sustentar su opinión⁴.

El muestreo en la auditoría, consiste en la aplicación de un procedimiento de revisión practicado a un número limitado de registros u operaciones, de la totalidad de las partidas que forman el saldo de una cuenta, de tal suerte que las pruebas realizadas permitan al auditor, obtener y evaluar la evidencia de alguna característica del saldo o de las transacciones y con ello llegar a una conclusión, en relación con las características identificadas.

Por otro lado y de manera complementaria, el boletín 6060 de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su segundo párrafo, establece los pasos específicos a seguir para la aplicación del muestreo estadístico.

Como consecuencia de lo antes descrito, se puede concluir que la técnica de selección para muestreo en la auditoría, está basada en la selección al azar o aleatoria, que es la que asegura que todas las partidas dentro del universo o dentro de cada estrato, tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas⁵. Esta selección puede ser sistemática, causal o estadística y a su vez, puede subdividirse en estratos o unidades y es precisamente en este procedimiento, en donde la experiencia del auditor da un valor agregado a la auditoría y alinea el procedimiento con los objetivos de revisión.

La selección sistemática, consiste en la selección de partidas mediante el uso de un intervalo constante entre una selección u otra, teniendo el intervalo inicial un punto de partida seleccionado al azar. El intervalo puede estar basado en un cierto número de partidas o en totales monetarios⁶.

La selección casual, consiste en una alternativa al azar, en la que el auditor obtiene una muestra representativa del universo total sin la intención de incluir o excluir unidades específicas.

⁴ Boletín 5020, párrafo 2, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

⁵ Boletín 5020, párrafo 6, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP.

⁶ Boletín 5020, párrafo 8, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

Finalmente, el muestreo estadístico es aquel en que la determinación del tamaño de la muestra, la integración de las partidas que la integran y la evaluación de los resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades⁷.

Cualquiera de los tres métodos antes descritos, puede subdividirse en estratos o unidades, en función del objetivo de la auditoría, el universo de revisión, el riesgo, el error tolerable y el error esperado.

La subdivisión por estrato o unidades se refiere a la segmentación que el auditor realiza en función del número de unidades, valores monetarios o características de las partidas, por ejemplo, se podrán clasificar en segmentos de cada cincuenta unidades o cada cien mil pesos o por regiones geográficas o por unidades de negocio o por tipo de gastos o por sector económico, etc.

Los objetivos de la auditoría van directamente relacionados con las necesidades del usuario de la información; por ejemplo, puede ser para fines financieros, fiscales, operativos, legales, de detección de fraudes, de revisión de rubros, cuentas o procesos específicos, etc.; y es fundamental que el auditor conozca los objetivos de revisión, porque con base en ello se planeará la auditoría y se definirán los procedimientos y alcances de revisión⁸.

El universo de revisión se refiere al número total de partidas integrantes de la cuenta, rubro o proceso a revisar y también es fundamental para la definición del tipo de pruebas a realizar.

El riesgo a su vez se compone de⁹:

- Riesgo inherente, directamente vinculado con la naturaleza de la actividad y se refiere a la posibilidad de errores propios de los sujetos obligados.
- Riesgo de control, se refiere a que los controles internos establecidos por los sujetos obligados no prevengan y detecten errores significativos.
- Riesgo de detección, se refiere a la probabilidad de que las pruebas de auditoría no detecten errores u omisiones significativas. Este es el único de los riesgos que dependen directamente del auditor y se mitiga con planeación, dirección, supervisión y revisión adecuada.

⁷ Boletín 6060, párrafo 4, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

⁸ Boletín 5020, parra lo 11. Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

⁹ Boletín 5020, párrafos 15 al 20, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

Para finalizar este apartado, consideramos conveniente precisar que los procedimientos de auditoría son la aplicación práctica del conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la auditoría, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión¹⁰.

Las técnicas son:

1. Estudio General: Aplicando el juicio profesional, se analiza el ente sujeto a revisión, su forma de organización, su información financiera, su control interno, sus sistemas de reporte, los rubros y partidas importantes, y las operaciones o procesos extraordinarios.
2. Análisis: clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas y permitan ser comparados.
3. Inspección: Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada en la información financiera.
4. Confirmación: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente del sujeto auditado, que conozca la naturaleza y condiciones de la operación para asegurar una respuesta válida.
5. Investigación: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados del sujeto auditado.
6. Declaración: Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
7. Certificación: Obtención de un documento en donde se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.
8. Observación: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.
9. Cálculo: Verificación matemática de una partida.

¹⁰ Boletín 5010, párrafos 5 al 38, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

3.2.4.1. Muestreo de la Auditoría para la revisión de Informes de Anual

Con la finalidad de revisar los gastos reportados por los partidos políticos en sus Informes Anuales, la Unidad de Fiscalización decidió aplicar los procedimientos de auditoría denominados: confirmación, observación e inspección, adicionales a los procedimientos de revisión documental que usualmente se practican.

La confirmación o, también denominada circularización, consistió en solicitar de manera directa a terceros, información respecto de las operaciones celebradas con los partidos políticos, durante el ejercicio 2012. Se determinó una muestra de revisión de proveedores, militantes, simpatizantes y personas que recibieran reconocimientos por actividades políticas, la metodología para la determinación de la muestra se describe en los apartados subsecuentes.

Vale la pena destacar que las confirmaciones se realizaron bajo el tipo de "*indirecta, ciega o en blanco*", que consiste en no enviar datos y solicitar información de saldos, movimientos y cualquier otro dato necesario para la auditoría¹¹.

Por último, es importante destacar que con la finalidad de establecer criterios técnicos, relativos a la definición de alcances de revisión y la selección de los procedimientos y las técnicas idóneas para que la Unidad de Fiscalización obtenga evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, se creó el Comité de Auditoría. Este Comité se integra por el Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros y por cada uno de los Subdirectores de dicha Dirección.

3.2.4.1.1 Procedimientos para la determinación de la muestra de revisión, para la confirmación de operaciones con terceros.

La confirmación de operaciones con terceros, representa una de las principales técnicas de auditoría, para la obtención y validación de datos, movimientos, registros, partidas o saldos, respecto de las operaciones celebradas con el sujeto auditado.

Tiene la virtud de permitir al auditor, obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión, directamente de entes ajenos al sujeto obligado pero que por virtud de una relación comercial, celebraron transacciones.

¹¹ Boletín 5010, párrafos 22, 23 y 26, Normas y Procedimientos de Auditoría. IMCP

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

La muestra de revisión de operaciones con terceros, fue clasificada en los siguientes estratos:

1. Proveedores
2. Militantes y Simpatizantes
3. Reconocimientos por actividades políticas (Repap's)

3.2.4.1.1 Proveedores

Para seleccionar a los proveedores que fueron confirmados, la Unidad de Fiscalización decidió utilizar un método estadístico por pruebas selectivas.

En virtud de que cada uno de los Partidos Políticos reporta una dispersión de proveedores distinta, para la determinación de la muestra de selección de proveedores a confirmar, se optó por el uso de dos variables:

1. Número de Proveedores a Circularizar:

El número de proveedores seleccionados ha oscilado entre cada Partido, cubriendo los más representativos.

2. Importe acumulado de los Proveedores circularizados:

El importe de los proveedores seleccionados ha sido un porcentaje de consideración dentro del total del importe de la cuenta de proveedores.

3.4.4.1.2 Determinación del número de casos seleccionadas a través de este método

Con base en los valores proporcionados por los partidos políticos, en su primera versión de Informes de Anuales, se determinó que el alcance que aportaría seguridad razonable sobre lo reportado por los Partido Políticos respecto de la cuenta de proveedores, fue de una muestra representativa en la revisión.

Los valores utilizados para llegar a los cálculos antes descritos se detallan a continuación:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	TOTAL DE PROVEEDORES	IMPORTE REGISTRADO EN GASTOS	PROMEDIO
Acción Nacional	718	\$489,847,105.00	\$682,238.31
Revolucionario Institucional	811	688,813,871.54	849,338.93
De La Revolución Democrática	512	386,483,139.13	754,849.88
Del Trabajo	135	190,121,507.06	3,049,284.73
Verde Ecologista De México	319	784,758,278.00	2,460,057.30
Nueva Alianza	187	213,173,055.39	1,139,962.86
Movimiento Ciudadano	130	162,101,913.45	1,246,937.80
Totales	2812	\$2,915,298,869.57	\$1,036,735.01

El número de confirmaciones seleccionadas y realizadas por Partido Político Nacional, se detalla a continuación:

PARTIDO	NÚMERO DE PROVEEDORES	IMPORTE	PORCENTAJE EN RELACIÓN AL TOTAL DE GASTOS
Acción Nacional	47	144,470,329.00	29%
Revolucionario Institucional	172	568,657,867.38	83%
De La Revolución Democrática	68	173,103,406.47	45%
Del Trabajo	80	151,603,490.77	37%
Verde Ecologista De México	25	120,306,656.47	15%
Nueva Alianza	27	115,749,756.23	54%
Movimiento Ciudadano	98	70,355,919.66	43%
Totales	517	\$1,344,247,425.98	46%

La relación de proveedores seleccionados por Partido Político, se detalla a continuación:

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Acción Nacional	1	Abelardo Álvarez Corza	6,047,000.00
Acción Nacional	2	Burson Marsteller México, S. de R.L. de C.V.	3,470,720.00
Acción Nacional	3	C.C. Red Cableado y Telecom, S.A. de C.V.	1,357,861.93
Acción Nacional	4	Cada día un Mensaje, S.C.	696,000.00
Acción Nacional	5	Carlos Francisco Fernández Collado	514,600.00
Acción Nacional	6	Comunicometria, S.C.	2,953,000.00
Acción Nacional	7	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	12,721,423.26
Acción Nacional	8	Databilio, S.A. de C.V.	1,600,000.00
Acción Nacional	9	Dilme, S.A. de C.V.	1,822,940.00
Acción Nacional	10	Donq Telecom, S.A. de C.V.	2,170,580.40
Acción Nacional	11	Editores e Impresores Foc, S.A. de C.V.	853,934.00
Acción Nacional	12	Empaques Plásticos Eri, S. de R.L. de C.V.	873,793.20
Acción Nacional	13	Especialistas En Medios, S.A. de C.V.	696,000.00
Acción Nacional	14	Fideicomiso para el uso y Aprovechamiento del Auditorio Nal. Financiero	1,257,759.23
Acción Nacional	15	Fundación Rafael Preciado Hernández	41,221,578.00
Acción Nacional	16	González Cortina Glender y Compañía, S.A. de C.V.	2,942,457.60
Acción Nacional	17	Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V.	977,414.14

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Acción Nacional	18	Grupo Paliba, S.A. de C.V.	709,163.49
Acción Nacional	19	Hotel Flamingo Plaza, S.A. de C.V.	1,014,360.82
Acción Nacional	20	Impresión Grafica Digital, S.A. de C.V.	1,453,537.54
Acción Nacional	21	Impulso Motors, S.A. de C.V.	678,447.30
Acción Nacional	22	Información Sistemática XXI, S.A. de C.V.	1,000,000.00
Acción Nacional	23	Integración de Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.	950,040.00
Acción Nacional	24	Iss Facility Services, S.A. de C.V.	998,945.62
Acción Nacional	25	Jesús Antonio Pérez Rodríguez	1,178,444.00
Acción Nacional	26	Jidosha Internacional, S.A. de C.V.	673,000.00
Acción Nacional	27	JJ Electronics, S.A. de C.V.	2,332,190.44
Acción Nacional	28	Jorge Luis Olivarez Novales	500,000.00
Acción Nacional	29	Letra Impresa Gh, S.A. de C.V.	3,147,593.94
Acción Nacional	30	Lógica en Medios, S.A. de C.V.	498,971.10
Acción Nacional	31	Mapfre Tepeyac, S.A.	8,731,072.00
Acción Nacional	32	Marco Antonio Orta Zúñiga	626,713.00
Acción Nacional	33	María de los Ángeles Martínez Escamilla	2,916,144.40
Acción Nacional	34	Mercaei, S.A. de C.V.	1,089,240.00
Acción Nacional	35	Miguel Ángel Lucia Cervantes	1,222,869.00
Acción Nacional	36	Planning Solutions, S.C.	1,670,400.00
Acción Nacional	37	Polivideo, S.A. de C.V.	1,480,206.40
Acción Nacional	38	Pricewaterhousecoopers, S.C.	535,920.00
Acción Nacional	39	Publicidad Artística de Impacto, S de R.L. de C.V.	4,387,568.22
Acción Nacional	40	Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	581,334.00
Acción Nacional	41	Rebeca Castro Ponce de León	583,236.40
Acción Nacional	42	Revoware, S.A. de C.V.	4,518,000.00
Acción Nacional	43	Servicios y Abastecimientos Comerciales, S.A. de C.V.	1,900,834.22
Acción Nacional	44	Siemens Enterprise Communications, S.A. de C.V.	14,434,581.51
Acción Nacional	45	Sistema de Información Geográfica, S.A. de C.V.	1,023,480.84
Acción Nacional	46	Suarez del Real y Galván Flores, S.C.	500,667.60
Acción Nacional	47	WMC y Asociados, S.A. de C.V.	956,304.00
			144,470,327.60
Revolucionario Institucional	1	Alkino Servicios y Calidad, S.A. de C.V.	74,376,687.25
Revolucionario Institucional	2	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia liepe A.C.	27,526,978.88
Revolucionario Institucional	3	Garcia Landa Becerril & Asociados, S.C.	22,143,170.69
Revolucionario Institucional	4	Lara Polanco y Asociados, S.A. de C.V.	20,685,070.99
Revolucionario Institucional	5	Aerovias de México, S.A. de C.V.	14,324,534.00
Revolucionario Institucional	6	Search Media, S.C.	14,222,262.84
Revolucionario Institucional	7	Servicios Caballero, S.A. de C.V.	13,381,504.81
Revolucionario Institucional	8	Curiavi Ingeniería y Diseños Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.	13,340,000.00
Revolucionario Institucional	9	Aps Estrategia, S.C.	14,231,977.96
Revolucionario Institucional	10	Vavonix Servicios Profesionales, S.C.	12,934,000.00
Revolucionario Institucional	11	Consulta, S.A. de C.V.	12,505,960.00
Revolucionario Institucional	12	Cinoa, S.A. de C.V.	10,809,475.85
Revolucionario Institucional	13	Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	1,267,474.00
Revolucionario Institucional	14	La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V.	10,607,040.00
Revolucionario Institucional	15	Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V.	10,330,380.00
Revolucionario Institucional	16	Promotion 595, S.A. de C.V.	9,280,000.00
Revolucionario Institucional	17	Juafre design Northwest Business, S.A. de C.V.	8,970,011.99
Revolucionario Institucional	18	Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V.	8,874,468.85
Revolucionario Institucional	19	Jose Agustin Corona Quintero	8,605,630.06
Revolucionario Institucional	20	F Global Merc, S.C.	7,540,000.00
Revolucionario Institucional	21	Olabuenaga Chemistri, S.A. de C.V.	6,960,000.00
Revolucionario Institucional	22	Milenio Diario, S.A. de C.V.	6,846,286.80
Revolucionario Institucional	23	Constructora y Comercializadora Saeor, S. de R.L. de C.V.	6,729,638.85
Revolucionario Institucional	24	Agc Asesores En Grupos & Convenciones, S.A. de C.V.	6,557,322.95
Revolucionario Institucional	25	Promotora de Negocios Gneiss, S.A. de C.V.	6,499,665.50

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Revolucionario Institucional	26	Eolo Plus, S.A. de C.V.	6,380,416.59
Revolucionario Institucional	27	Indicadores E Investigacion Aplicada, S.C.	6,150,400.00
Revolucionario Institucional	28	Servicios E Innovaciones Especializados, S.A. de C.V.	6,018,093.05
Revolucionario Institucional	29	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	5,759,946.78
Revolucionario Institucional	30	Tekpro Servicios En Mercadotecnia, S.A. de C.V.	3,983,440.00
Revolucionario Institucional	31	Continental Papelera de Mexico, S.A. de C.V.	4,343,645.29
Revolucionario Institucional	32	R & C Inteligencia Aplicada, S.A. de C.V.	4,253,213.20
Revolucionario Institucional	33	Tesorería del Gobierno del Distrito Federal	4,200,686.84
Revolucionario Institucional	34	Comunicaciones Nextel de Mexico, S.A. de C.V.	3,848,372.38
Revolucionario Institucional	35	Comision Federal de Electricidad	3,788,888.00
Revolucionario Institucional	36	Viajes Escalona, S.A.	3,622,411.20
Revolucionario Institucional	37	Administracion Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V	4,280,567.40
Revolucionario Institucional	38	Colegio de Abogados del derecho Publico y Privado de México, A.C.	3,480,000.00
Revolucionario Institucional	39	Distribuidora Ojusami, S.A de C.V.	3,499,696.05
Revolucionario Institucional	40	Carlos Manuel Garcia Lopez	3,386,836.95
Revolucionario Institucional	41	Hoteles Sheraton, S. de R.L. de C.V.	3,112,116.78
Revolucionario Institucional	42	Promodel Diseño, S.A. de C.V.	3,240,715.20
Revolucionario Institucional	43	Memociones, S.A. de C.V.	2,500,000.00
Revolucionario Institucional	44	Seguros Atlas, S.A.	2,329,510.39
Revolucionario Institucional	45	Advanced Business Systems, S.A. de C.V.	2,421,900.24
Revolucionario Institucional	46	Consorcio Fersomax, S.A. de C.V.	2,116,997.55
Revolucionario Institucional	47	Advance Elevadores, S.A. de C.V.	2,116,187.95
Revolucionario Institucional	48	Asesores de Imagen En Medios Publicitarios, S.A. de C.V.	1,983,600.00
Revolucionario Institucional	49	Deag Comercializacion, S.A. de C.V.	1,827,290.85
Revolucionario Institucional	50	Publiases del Golfo, S. de R.L. de C.V.	1,739,972.16
Revolucionario Institucional	51	Stilo Concepto, S.A. de C.V.	1,606,232.57
Revolucionario Institucional	52	Ledezma Valerio y Asociados, S.C.	1,600,800.00
Revolucionario Institucional	53	Jorge Alejandro Bolaños Ortiz	1,559,320.74
Revolucionario Institucional	54	Psyscom de Mexico, S.A. de C.V.	1,494,751.59
Revolucionario Institucional	55	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	1,393,069.67
Revolucionario Institucional	56	Comercializadora Edwa, S.A. de C.V.	1,253,457.72
Revolucionario Institucional	57	Ad Medios, S.A. de C.V.	1,252,800.00
Revolucionario Institucional	58	Nafinsa Fideicomiso Archivos Plutarco Elias Calles y Fernando Torreblanca	1,100,000.00
Revolucionario Institucional	59	Webb Guanajuato, S.A. de C.V.	1,197,800.00
Revolucionario Institucional	60	Especialistas En Medios, S.A. de C.V.	1,160,000.00
Revolucionario Institucional	61	Operadora de Centros de Espectaculos, S.A. de C.V.	1,131,000.00
Revolucionario Institucional	62	Comercializadora E Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	1,099,265.74
Revolucionario Institucional	63	Audiopromex, S. de R.L. de C.V.	1,072,244.84
Revolucionario Institucional	64	Corporacion Vrgp, S.A. de C.V.	1,041,537.28
Revolucionario Institucional	65	Comercializadora Slogan, S.A. de C.V.	1,019,737.46
Revolucionario Institucional	66	Propaganda Integral Prim, S.A. de C.V.	1,015,000.00
Revolucionario Institucional	67	Fideicomiso Para El Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nal Financiera S N C	1,496,400.00
Revolucionario Institucional	68	Centro Industrial Ferretero, S.A. de C.V.	935,773.88
Revolucionario Institucional	69	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	960,274.24
Revolucionario Institucional	70	Delfos Comunicación, Mercado y Prospectiva, S.C.	867,100.00
Revolucionario Institucional	71	Industria Fotografica Mexiquense, S.A. de C.V.	786,660.00
Revolucionario Institucional	72	Ceings, S.A. de C.V.	768,564.92
Revolucionario Institucional	73	C-Sercomp de Mexico, S.A. de C.V.	692,603.63
Revolucionario Institucional	74	Litho Kolor, S.A. de C.V.	167,040.00
Revolucionario Institucional	75	Operadora Morales, S.A. de C.V.	770,560.75
Revolucionario Institucional	76	Hoteleria Luis Angel S. de R.L.	698,146.94
Revolucionario Institucional	77	Grupo Serlico, S.A. de C.V.	691,263.78
Revolucionario Institucional	78	Express Web Consortium, S.A. de C.V.	666,666.67
Revolucionario Institucional	79	Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	666,162.00
Revolucionario Institucional	80	Ken Servicios y Comercializacion, S.A. de C.V.	662,094.60

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Revolucionario Institucional	81	Hotel Parque Santa Fe S.A. de C.V.	619,123.14
Revolucionario Institucional	82	Bora Construcciones, S. de R.L. de C.V.	602,069.00
Revolucionario Institucional	83	Laura Olivos Nava	582,404.44
Revolucionario Institucional	84	Fernando Tovar Ortiz	582,014.92
Revolucionario Institucional	85	Vei Vision E Impresión S.A. de C.V.	581,454.64
Revolucionario Institucional	86	Consultores En Investigacion y Analisis de Medios, S.C.	580,000.00
Revolucionario Institucional	87	Parametria, S.A. de C.V.	580,000.00
Revolucionario Institucional	88	Comercializadora Internacional y de Servicios Mercurio, S.A. de C.V.	490,996.75
Revolucionario Institucional	89	Aaron Roberto Bolaños Ortiz	521,001.65
Revolucionario Institucional	90	Fidel Lopez Morales	510,864.00
Revolucionario Institucional	91	Juan Federico Zarate Avendaño	502,797.89
Revolucionario Institucional	92	Feuh Grupo Comercial, S.A. de C.V.	488,619.49
Revolucionario Institucional	93	Gerardo Hernandez Romero	486,226.56
Revolucionario Institucional	94	Mario Acevedo Quintero	47,660.00
Revolucionario Institucional	95	Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	466,876.38
Revolucionario Institucional	96	Conservacion Pilotes de Control, S.A.	502,674.41
Revolucionario Institucional	97	Demotecnia Division Analisis, S.C.	435,000.00
Revolucionario Institucional	98	Foto America Estudio, S.A. de C.V.	422,101.96
Revolucionario Institucional	99	En Medios Consultores de Puebla, S.C.	406,000.00
Revolucionario Institucional	100	Vivelo Arquitectos, S.A. de C.V.	403,865.60
Revolucionario Institucional	101	Roberto Nicolas Valdez Pineda	397,963.01
Revolucionario Institucional	102	Lava Tap, S.A. de C.V.	418,209.00
Revolucionario Institucional	103	Transportadora de Proteccion y Seguridad, S.A. de C.V.	2,406,280.61
Revolucionario Institucional	104	Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V.	928,000.00
Revolucionario Institucional	105	Asesoría y Servicios Dan Consulting, S.A. de C.V.	752,221.72
Revolucionario Institucional	106	Mision San Gil, S.A. de C.V.	362,100.99
Revolucionario Institucional	107	Moro Electronic Systems, S.A. de C.V.	383,963.00
Revolucionario Institucional	108	La Cronica Diaria, S.A. de C.V.	317,385.86
Revolucionario Institucional	109	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	297,660.14
Revolucionario Institucional	110	Intec Medios Com, S. de R.L.	262,001.08
Revolucionario Institucional	111	Cedka Mexico, S.A. de C.V.	260,000.00
Revolucionario Institucional	112	Roxana Garcia Mercado	257,330.04
Revolucionario Institucional	113	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	251,771.40
Revolucionario Institucional	114	Computo y Diseños Space, S.A. de C.V.	251,083.16
Revolucionario Institucional	115	Gastronomica Xazo, S.A. de C.V.	230,000.00
Revolucionario Institucional	116	Office Depot de Mexico, S.A. de C.V.	223,576.71
Revolucionario Institucional	117	Hr Mc Hotel Company S. de R. L. de C.V.	229,512.00
Revolucionario Institucional	118	Aba Seguros, S.A. de C.V.	221,123.05
Revolucionario Institucional	119	Excelencia Tecnologica, S.A. de C.V.	214,735.72
Revolucionario Institucional	120	El Universal Compañía Periodistica Nacional, S.A. de C.V.	213,373.77
Revolucionario Institucional	121	Padilla Profesionales Asociados, S.C.	208,800.00
Revolucionario Institucional	122	Sistemas y Componentes Graph, S.A. de C.V.	204,614.72
Revolucionario Institucional	123	Blanca Estela Guerrero Amador	199,464.08
Revolucionario Institucional	124	Turistica Cadiz, S.A. de C.V.	200,949.36
Revolucionario Institucional	125	Ernesto Larre Arrieta	528,000.00
Revolucionario Institucional	126	Gina Bibiana Bechelani Fajer	470,000.00
Revolucionario Institucional	127	Fred Rescala Jimenez	360,000.00
Revolucionario Institucional	128	Maria de Lourdes Carrillo Vargas	315,000.00
Revolucionario Institucional	129	Sergio Rea Field	307,413.91
Revolucionario Institucional	130	Abel Jimenez Alcazar	300,000.00
Revolucionario Institucional	131	Elba Debernardi Gonzalez	300,000.00
Revolucionario Institucional	132	Fernando del Villar Moreno	299,999.99
Revolucionario Institucional	133	Mauricio Navarrete Jimenez	290,000.00
Revolucionario Institucional	134	Cosme Alvarez Valdes	277,000.00
Revolucionario Institucional	135	Armando Nolasco Hernández	270,000.00
Revolucionario Institucional	136	Alejandra Mujica Elias	260,012.14
Revolucionario Institucional	137	Veronica Aguila Jauregui	220,000.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Revolucionario Institucional	138	Leonardo Garcia López	216,000.00
Revolucionario Institucional	139	Juan Carlos Arnau Avila	210,000.00
Revolucionario Institucional	140	Rafael Tovar Alvarez	198,000.00
Revolucionario Institucional	141	Yasmidia Atondo Armenta	192,000.00
Revolucionario Institucional	142	Daniel Luna Ramos	86,044.06
Revolucionario Institucional	143	Jorge Torres Camacho	180,000.00
Revolucionario Institucional	144	Juan Carlos Santiago Pimentel	180,000.00
Revolucionario Institucional	145	Margarita Maria Solano Abadia	180,000.00
Revolucionario Institucional	146	Carlos Velasquez Chamlati	171,600.00
Revolucionario Institucional	147	Abraham Guemez Castillo	525,000.00
Revolucionario Institucional	148	Guillermo Escamilla Narvaez	1,025,536.89
Revolucionario Institucional	149	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	16,995,100.00
Revolucionario Institucional	150	Francisco Gómez Romero	3,456,000.29
Revolucionario Institucional	151	Eduardo Zertuche Zamora	3,450,000.00
Revolucionario Institucional	152	Viajes Hidal-Mex S.A. de C.V.	68,206.36
Revolucionario Institucional	153	Corporativo Zacer, S.A. de C.V.	900,000.00
Revolucionario Institucional	154	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	536,250.00
Revolucionario Institucional	155	Comercializadora Importadora Adatoch S.A. de C.V.	1,099,265.74
Revolucionario Institucional	156	José Uriel Sanchez Aleman	450,000.00
Revolucionario Institucional	157	María Estela Mendoza Batalla	413,747.90
Revolucionario Institucional	158	Miguel Ángel Porrúa S.A. de C.V.	400,000.00
Revolucionario Institucional	159	Alvaro Francisco Albertos Solis	380,000.00
Revolucionario Institucional	160	Vimarsa, S.A. de C.V.	378,885.00
Revolucionario Institucional	161	Edificación, Venta, Asesoría y Comercialización Ike, S.A. de C.V.	70,200.00
Revolucionario Institucional	162	Cosserav S.C.	11,280,000.00
Revolucionario Institucional	163	Urihs Publishing, S.C.	8,480,000.00
Revolucionario Institucional	164	Serconprof S.C.	7,878,092.00
Revolucionario Institucional	165	Comercializadora XVIII Solutions, S.A. de C.V.	7,676,184.00
Revolucionario Institucional	166	Academia de Estudios Politicos y Economico, A.C.	3,480,000.00
Revolucionario Institucional	167	Mfc Asesores En desarrollo Empresarial S.C.	1,718,100.00
Revolucionario Institucional	168	Juan Abelardo Hernandez Franco	800,000.00
Revolucionario Institucional	169	Promotora Dixe, S.A. de C.V.	384,500.00
Revolucionario Institucional	170	Promodel Diseño Sa de Cv	337,437.20
Revolucionario Institucional	171	Tame Suministros Para Oficina	140,649.51
Revolucionario Institucional	172	Jefatura de Policia Ind del Edo de Mex y/o Cuerpo de Guardias de Seg Ind Bancaria y Com del Valle C	258,996.00
TOTAL			568,657,867.38
De la Revolución Democrática	1	Catone Comercializadora, S.A. de C.V.	5,257,245.28
De la Revolución Democrática	2	Covarubias y Asociados, S.C.	4,549,520.00
De la Revolución Democrática	3	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. DE C.V.	3,619,588.36
De la Revolución Democrática	4	Interticket, S.A. de C.V.	13,562,273.05
De la Revolución Democrática	5	Ipsos Bimsa, S.A. DE C.V.	11,357,146.32
De la Revolución Democrática	6	Servicios Corporativos Obies, S.A. de C.V.	6,960,000.00
De la Revolución Democrática	7	Comercilaizadora Peetif, S.A. de C.V.	2,900,000.00
De la Revolución Democrática	8	Annunaki Publicidad, S.A. de C.V.	31,320,000.00
De la Revolución Democrática	9	Colonne, S.A. de C.V.	7,504,695.60
De la Revolución Democrática	10	Aeton, S.A. de C.V.	1,318,804.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
De la Revolución Democrática	11	Free Visión, S.A. de C.V.	1,932,560.00
De la Revolución Democrática	12	Gis, Grupo en Integración de Sistemas, S de RL de C.V.	4,098,442.00
De la Revolución Democrática	13	HIR Expo Internacional, S.A. de C.V.	2,266,161.53
De la Revolución Democrática	14	Makeamark,, S.C.	1,997,752.00
De la Revolución Democrática	15	Mas Información con mas Beneficios, S.A. de C.V.	6,960,000.00
De la Revolución Democrática	16	Next Networks, S.A. de C.V.	7,315,451.20
De la Revolución Democrática	17	Octavio Enrique González Islas	3,610,029.05
De la Revolución Democrática	18	PAE Proyeccion y Administracion Empresarial, SA de C.V	4,890,014.44
De la Revolución Democrática	19	S.E. Industry S de RL de CV	1,038,931.00
De la Revolución Democrática	20	Red Digital Publicitaria, S.A. DE C.V.	11,894,029.88
De la Revolución Democrática	21	Dirección Operativa de Negocios Estratégicos, S.A. de C.V.	11,638,874.00
De la Revolución Democrática	22	World Alians Service, S.A. de C.V	2,238,427.91
De la Revolución Democrática	23	José Antonio Ayala Dávila	1,559,088.14
De la Revolución Democrática	24	WMC y Asociados, S.A. de C.V.	4,258,638.40
De la Revolución Democrática	25	Circulo Operativo de Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	1,564,956.00
De la Revolución Democrática	26	Abastecedora Rugros, S.A. de .CV.	1,188,105.29
De la Revolución Democrática	27	Export Group Gescopys, S.A. de C.V.	1,029,758.25
De la Revolución Democrática	28	Enrique Mendoza Hernández	807,206.64
De la Revolución Democrática	29	City Hunters México, S.A. de C.V.	850,826.46
De la Revolución Democrática	30	Fantasmas Films, S.A. de C.V.	666,151.60
De la Revolución Democrática	31	Lupca, S.A. de C.V.	606,188.67
De la Revolución Democrática	32	Grupo Grosmar, S.A. de C.V.	509,399.73
De la Revolución Democrática	33	Omega Consultoría, S.C.	974,800.00
De la Revolución Democrática	34	Jorge Puga González	720,106.00
De la Revolución Democrática	35	Capacitación Digital DAS, S.C.	967,616.90
De la Revolución Democrática	36	J. Jesús Fernández Vaca	632,739.45
De la Revolución Democrática	37	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.	600,965.00
De la Revolución Democrática	38	Convención y Servicios de Calidad, S.A. de C.V.	2,160,111.50
De la Revolución Democrática	39	Minerva Haydee Barragán Palos	57,946.00
De la Revolución Democrática	40	Marco Antonio Hurtado León	51,450.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Democrática			
De la Revolución Democrática	41	Martina del Carmen Ruíz Uc	94,614.40
De la Revolución Democrática	42	Jaime Pacheco Ortíz	406,000.00
De la Revolución Democrática	43	Guillermo Luna Cárdenas	120,640.00
De la Revolución Democrática	44	Jose Luis Hernández Muñoz	87,000.00
De la Revolución Democrática	45	Rosa María Hernández Rios	87,821.36
De la Revolución Democrática	46	Gudelio Chontal Chagala	184,000.00
De la Revolución Democrática	47	Adda Elena Ceballos García	16,820.00
De la Revolución Democrática	48	Charles Méndez Sánchez	109,306.80
De la Revolución Democrática	49	Melba Astrid Pérez Saldaña	200,000.00
De la Revolución Democrática	50	Daniela Barrera Estrada	68,686.00
De la Revolución Democrática	51	Cristian Vivar Vergara	528,768.36
De la Revolución Democrática	52	Juan Pablo Granillo Juvera	599,356.00
De la Revolución Democrática	53	Isabel Tanori García	265,227.24
De la Revolución Democrática	54	Grupo Comercial y de Servicios Manmi, S.A. de C.V.	750,000.00
De la Revolución Democrática	55	Mendoza Blanco y Asociados, S.C.	328,280.00
De la Revolución Democrática	56	SM Servicios Industriales y Empresariales, S.A. de C.V.	211,410.00
De la Revolución Democrática	57	Real Bill Publicidad, S.A. de C.V.	13,620.38
De la Revolución Democrática	58	Tubelite de México, S.A. de C.V.	214,368.00
De la Revolución Democrática	59	Eqsil, S.A. de C.V.	91,845.60
De la Revolución Democrática	60	Administración y Gestoría Notarial, S.C.	49,311.20
De la Revolución Democrática	61	Efectivale, S.A. de C.V.	485,568.00
De la Revolución Democrática	62	Operadora Turística de Tuxtla, S.A. de C.V.	62,668.94
De la Revolución Democrática	63	Impulsora Publicitaria Master, S.A. de C.V.	174,000.00
De la Revolución Democrática	64	Comercializadora Zinfandel, S.A. de C.V.	174,464.00
De la Revolución Democrática	65	Servicios Impresos 321, S.A. de .C.V	139,199.99
De la Revolución Democrática	66	Tavet Agencia de Viajes, S.A. de C.V.	133,038.55
De la Revolución Democrática	67	Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V.	0.00
De la Revolución Democrática	68	Servicios Turísticos de San Cristobal, S.A. de C.V.	71,392.00
De la Revolución Democrática		TOTAL	\$173,103,406.47

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Del Trabajo	1	María del Carmen Mejorado Cabada	113,832.00
Del Trabajo	2	Distribuidora Don Ramis S.A. de C.V.	4,562,307.78
Del Trabajo	3	Técnicos en Equipos Electromecánicos Industriales, S.A. de C.V.	56,993.00
Del Trabajo	4	Global Tech Consultores, S.C.	1,160,001.00
Del Trabajo	5	Pedro Julio Jiménez López	1,130,072.00
Del Trabajo	6	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	1,016,000.00
Del Trabajo	7	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	37,270.00
Del Trabajo	8	Yorte S.A. de C.V.	888,102.38
Del Trabajo	9	Impactos Espectaculares, S.A de C.V	739,298.86
Del Trabajo	10	Alimentos Mexicanos del Norte S.A. de C.V.	689,127.33
Del Trabajo	11	Gestiones Múltiples Regionales S.A de C.V.	678,600.00
Del Trabajo	12	Turismo Creativo, S.A C.V.	666,903.02
Del Trabajo	13	Soluciones Corporativas de Impresión SA de CV	556,008.41
Del Trabajo	14	Papeles y Conversiones de México, S.A. de C.V.	544,631.89
Del Trabajo	15	Flint Mexicana S. de R.L. de C.V.	126,757.20
Del Trabajo	16	Inversiones Eca S.A. de C.V.	234,639.00
Del Trabajo	17	Medios y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	365,191.20
Del Trabajo	18	Juan Ignacio Teran Curiel	269,737.12
Del Trabajo	19	Litográfica Matamoros, S.A. de C.V.	253,344.00
Del Trabajo	20	Operadora Hotelera de Anahuac, S.A. de C.V.	238,183.14
Del Trabajo	21	Icalma Servicios y Consultoría, S.A. de C.V.	232,000.00
Del Trabajo	22	Vimarsa S.A. de C.V.	197,246.40
Del Trabajo	23	Impulsora Mexicana de Productos Químicos, S.A. de C.V.	164,493.65
Del Trabajo	24	Soluciones Integrales en Tecnología de Comunicación e Imagen, S.A. de C.V.	163,832.22
Del Trabajo	25	Alfredo Rivera Granados	139,542.00
Del Trabajo	26	Transportes Tamaulipas S.A. de C.V.	125,700.00
Del Trabajo	27	El Diario de Chiapas S.A. de C.V.	112,543.21
Del Trabajo	28	Sedetec, S.A. de C.V.	109,159.00
Del Trabajo	29	Cyas Savornin Publicidad, S.A. de C.V	105,235.20
Del Trabajo	30	Cía. Periodística del Sol de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	100,050.00
Del Trabajo	31	María Isabel Hurtado Cedeño	100,000.00
Del Trabajo	32	Vendor Publicidad Exteriores, S de RL de CV	18,901,930.00
Del Trabajo	33	Mauritours, S.A. de C.V.	15,957,472.57
Del Trabajo	34	Comercial y Consolidadora Zamora, S.A. de C.V.	11,186,546.00
Del Trabajo	35	Afk Comunicación Creativa, S.A. de C.V.	8,379,081.00
Del Trabajo	36	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	8,030,908.00
Del Trabajo	37	Jop Impresos S.A. de C.V.	7,142,468.00
Del Trabajo	38	Dt Tec, S.A. de C.V.	6,233,713.00
Del Trabajo	39	Romina González Castro	5,216,976.00
Del Trabajo	40	Papelera Progreso, S.A. de C.V.	4,670,274.78
Del Trabajo	41	Manuel Eduardo Ávila Vega	4,318,760.00
Del Trabajo	42	Roberto Carlos Tuyu Arroyo	4,201,320.01
Del Trabajo	43	Covarrubias y Asociados SC	3,709,498.75
Del Trabajo	44	Expectaciones Marcadas SA de CV	3,087,037.43
Del Trabajo	45	Karina Huerta Morales	2,940,727.60
Del Trabajo	46	Exiplastic, S.A. de C.V.	2,681,705.46
Del Trabajo	47	Inmobiliaria Paseo de la Reforma SA de CV	2,621,523.00
Del Trabajo	48	Hotel Premier, S.A.	2,513,121.35
Del Trabajo	49	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	2,171,100.00
Del Trabajo	50	Yahoo de México, S.A. de C.V.	2,436,000.00
Del Trabajo	51	Guillermo Díaz Hernández	2,009,820.48
Del Trabajo	52	Cemprolito, S.A. de C.V.	1,859,420.76
Del Trabajo	53	G.A.L Producciones S.A. de C.V.	1,759,460.92
Del Trabajo	54	Impresores en Offsey y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	1,624,000.00
Del Trabajo	55	Azotea Post, S.C.	1,610,660.00
Del Trabajo	56	Grupo Especial en Seguridad Privada Intramuros SC	1,326,459.99
Del Trabajo	57	Octavio Martínez García	842,160.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Del Trabajo	58	María Graciela García Hernández	691,601.86
Del Trabajo	59	Unión Impulsora de Hoteles S.A. de C.V.	627,694.10
Del Trabajo	60	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	623,926.00
Del Trabajo	61	Autos Super Chevrolet, S.A de C.V.	551,800.00
Del Trabajo	62	Polimero y Materiales Primas Internacionales, S.A.de C.V	512,882.40
Del Trabajo	63	José Luis Alejandro Serrano Estrada	502,964.40
Del Trabajo	64	María Lorenza Calderón Martínez	493,548.05
Del Trabajo	65	Ana Miriam Villalpando Leyva	429,200.00
Del Trabajo	66	Mica, S.A.	392,608.00
Del Trabajo	67	Azteca Inks S.A. de C.V.	383,881.04
Del Trabajo	68	Operadora de Hoteles Malintzi S.A. de C.V.	381,222.12
Del Trabajo	69	Inés del Carmen Soto Aguilar	372,244.00
Del Trabajo	70	Mextran S.A. de C.V.	355,250.00
Del Trabajo	71	Grupo Carvier S. de R.L. de C.V.	342,987.58
Del Trabajo	72	Tintas y Plotters de México S.A. de C.V.	302,009.00
Del Trabajo	73	Ooh Media Services S.A. de C.V.	295,800.00
Del Trabajo	74	Polyresinas, S.A. de C.V.	45,936.00
Del Trabajo	75	Montacargas del Valle de México, S.A. de C.V.	257,673.72
Del Trabajo	76	Gerardo David Rodríguez López	183,744.00
Del Trabajo	77	Francisco Javier Salgado Campos	177,480.33
Del Trabajo	78	Encuadernación Amoxtli S.A. de C.V.	138,081.76
Del Trabajo	79	Camara Nacional de Comercio de la Ciudad de México	116,004.64
Del Trabajo	80	Profesionales en Estudios de Mercado y Cultura, S.C.	116,000.00
TOTAL			151,603,485.11
Verde Ecologista de México	1	Luis Torón Herrera	2,333,744.00
Verde Ecologista de México	2	Alan Nothol Guerrero	477,272.71
Verde Ecologista de México	3	Antonio Xavier López Adame	360,000.00
Verde Ecologista de México	4	APS Estrategia, S.C.	368,125.00
Verde Ecologista de México	5	Asesoría Empresarial Capire, S.A de C.V.	7,015,680.00
Verde Ecologista de México	6	Edamsa Impresiones, S.A de C.V.	20,082,616.00
Verde Ecologista de México	7	Edgar Patrón Zúñiga	139,200.00
Verde Ecologista de México	8	Elva Zaga Fernández	658,860.34
Verde Ecologista de México	9	Fundación Xochitla, A.C.	1,269,496.00
Verde Ecologista de México	10	In & Out, S.A de C.V.	3,226,457.26
Verde Ecologista de México	11	Inmobiliaria Aldasodi, S.A de C.V.	865,800.00
Verde Ecologista de México	12	Leonardo Álvarez Romo	752,153.09
Verde Ecologista de México	13	Ocotitla Vázquez y CIA, S. en N.C.	169,719.76
Verde Ecologista de México	14	Octavio López Guzmán	1,699,300.68
Verde Ecologista de México	15	Oscar Francisco Muñoz Barrera	572,727.35
Verde Ecologista de México	16	Rafael Segura Gámez	113,995.00
Verde Ecologista de México	17	Rogelio González Sánchez	250,000.00
Verde Ecologista de México	18	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A de C.V.	480,031.20
Verde Ecologista de México	19	Víctor Manuel Juárez Ramírez	836,051.43
Verde Ecologista de México	20	Comercializadora Dry Line, S.A de C.V.	10,164,471.00
Verde Ecologista de México	21	Distribuidora y Comercializadora Cacroenlace, S.A de C.V.	7,332,654.64
Verde Ecologista de México	22	Grupo Enertexx, S.A de C.V.	46,083,921.11
Verde Ecologista de México	23	Grupo Plástico Nova, S.A de C.V.	4,797,760.00
Verde Ecologista de México	24	Omega Congresos y Convenciones, S.A de C.V.	9,000,004.89
Verde Ecologista de México	25	Taomex, S.A de C.V.	1,256,615.01
TOTAL			120,306,656.47
Nueva Alianza	1	Compañía Maquiladora Asturiana, S.A. de C.V.	16,493,460.00
Nueva Alianza	2	On Fire Comunicación, S.A. de C.V.	10,486,400.00
Nueva Alianza	3	Development And Loyalty Bussines, S.A. de C.V.	10,348,476.00
Nueva Alianza	4	Diseño Y Servicios Publicitarios HPW, S.A. de C.V.	7,839,744.00
Nueva Alianza	5	Operadora Mayorista Plaza, S.A. de C.V.	7,746,644.24
Nueva Alianza	6	Viajes Premier, S.A. de C.V.	7,337,221.07

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Nueva Alianza	7	Alianza Joven por la Democracia Participativa, A.C.	5,736,000.00
Nueva Alianza	8	Seforis, S.A. DE C.V.	4,281,756.69
Nueva Alianza	9	Heligroup, S.A. de C.V.	5,455,498.41
Nueva Alianza	10	Comercio Van Dicke, S.A. de C.V.	3,195,800.00
Nueva Alianza	11	Asociación Bilateral de Fomento de la Cultura y la Lectura A.C.	3,132,000.00
Nueva Alianza	12	Global Owlintegral Services, S. de R.L. de C.V.	2,822,430.49
Nueva Alianza	13	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	2,819,500.00
Nueva Alianza	14	Jefatura de Policía Industrial del Edo. de Mex. y/o Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria Y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco.	2,488,037.80
Nueva Alianza	15	Administradora y Capacitación Helu, S.A. de C.V.	2,379,160.00
Nueva Alianza	16	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	2,263,048.86
Nueva Alianza	17	R&R Consulting, Consultoría, Lobbying Y Políticas Públicas, S.C.	2,192,400.00
Nueva Alianza	18	DIP Asesores, S.C.	2,104,721.31
Nueva Alianza	19	CINEMARK de México, S.A. de C.V.	2,028,898.00
Nueva Alianza	20	Apoyo, Logística y Servicios Edinburgo, S.A. de C.V.	2,500,000.00
Nueva Alianza	21	Comunicación Integral Salomón, S.A. de C.V.	1,919,800.00
Nueva Alianza	22	Ma. Isabel González de la Vega Otero	1,885,000.00
Nueva Alianza	23	Distribuidora de Elásticos Etiquetas y Cintas Finas, S.A. de C.V.	1,763,200.00
Nueva Alianza	24	Asesorías Profesionales Milbank, S.C.	1,751,600.00
Nueva Alianza	25	Arturo Reyes Cruz	1,653,000.00
Nueva Alianza	26	RAK, S.A. de C.V.	1,572,543.04
Nueva Alianza	27	Digital Hispano, S.A. de C.V.	1,553,416.32
TOTAL			115,749,756.23
Movimiento Ciudadano	1	ABRAHAM SEGURA ARELLANO	136,340.60
Movimiento Ciudadano	2	ALNES, S.A. DE C.V.	105,000.00
Movimiento Ciudadano	3	ARCADIA CRUZ CANELA	253,250.00
Movimiento Ciudadano	4	AUTOBUSES DE ACAPULCO S.A. DE C.V.	210,000.00
Movimiento Ciudadano	5	BARGALLO Y ASOCIADOS, S.C.	259,840.00
Movimiento Ciudadano	6	BUEN DIA & LAREDO, S.C.	96,288.12
Movimiento Ciudadano	7	BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	167,040.00
Movimiento Ciudadano	8	CYGNUS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	244,657.93
Movimiento Ciudadano	9	CONSULTORES ASOCIADOS TRAZOS, S.A. DE C.V.	174,000.00
Movimiento Ciudadano	10	CONSULTORIA Y ASESORIA CONTABLE FISCAL, S.C.	48,600.00
Movimiento Ciudadano	11	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	163,578.60
Movimiento Ciudadano	12	DISTRIBUIDORA DE ACCESORIOS BADILLO, S.A. DE C.V.	51,987.00
Movimiento Ciudadano	13	DOCUSOLUCIONES, S.A. DE C.V.	86,932.72
Movimiento Ciudadano	14	EDICIONES EL NORTE, S.A. DE C.V.	172,144.00
Movimiento Ciudadano	15	EL UNIVERSAL, COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL	90,662.13
Movimiento Ciudadano	16	FELER, S.A. DE C.V.	221,385.99
Movimiento Ciudadano	17	FERNANDO MONTEL CARRASCO	58,774.00
Movimiento Ciudadano	18	GEA GRUPO DE ECONOMISTAS Y ASOCIADOS S.C.	243,600.00
Movimiento Ciudadano	19	GRUPO EMAVIC, S.A. DE C.V.	42,646.75
Movimiento Ciudadano	20	GUADALUPE MARIBEL NEGRETE PATRICIO	225,794.00
Movimiento Ciudadano	21	GUSTAVO HUERTA MONROY	66,540.00
Movimiento Ciudadano	22	HOTEL BEVERLY, S.A. DE C.V.	50,748.67
Movimiento Ciudadano	23	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES HIGUERA, S.A. DE C.V.	40,000.00
Movimiento Ciudadano	24	JUAN HORACIO VAZQUEZ COLMENARES	201,948.00
Movimiento Ciudadano	25	JAIME TAPIA HERNÁNDEZ	137,136.40
Movimiento Ciudadano	26	JAVIER GARCÍA PÉREZ	87,400.00
Movimiento Ciudadano	27	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	66,779.75
Movimiento Ciudadano	28	LUIS ALONSO MARTÍNEZ CONDE	41,422.44
Movimiento Ciudadano	29	LUIS URUÑUELA FEY	244,060.00
Movimiento Ciudadano	30	MACRO IMPACTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	55,680.00
Movimiento Ciudadano	31	MARISOL ARREOLA PALACIOS	95,642.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Movimiento Ciudadano	32	MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.	96,280.00
Movimiento Ciudadano	33	MASTER PRINT DIGITAL, S.A. DE C.V.	136,300.00
Movimiento Ciudadano	34	OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	222,934.60
Movimiento Ciudadano	35	PAVOS PARSON, S.A. DE C.V.	123,690.00
Movimiento Ciudadano	36	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.	63,000.00
Movimiento Ciudadano	37	ROSENDO MANUEL MEDINA PÉREZ	184,086.20
Movimiento Ciudadano	38	SANTIAGO CAPARROSO CHAVEZ	61,966.66
Movimiento Ciudadano	39	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	41,647.05
Movimiento Ciudadano	40	TREIDEA, S.A. DE C.V.	229,680.00
Movimiento Ciudadano	41	TKM CUSTOMER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	164,720.00
Movimiento Ciudadano	42	TOMATOF, S.A. DE C.V.	132,214.36
Movimiento Ciudadano	43	VENDOR Y PUBLICIDAD ETEIRIOR S. DE R.L. DE C.V.	309,482.27
Movimiento Ciudadano	44	VALORES Y EVOLUCION A.C.	290,000.00
Movimiento Ciudadano	45	VALERO VIAJES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	49,580.22
Movimiento Ciudadano	46	YESSICA SOLEDAD CRUZ CRUZ	211,515.00
Movimiento Ciudadano	47	YOLANDA GARCIA GUTIERREZ	69,983.50
Movimiento Ciudadano	48	CAI ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	290,023.20
Movimiento Ciudadano	49	BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	232,000.00
Movimiento Ciudadano	50	EDITORIA DE MEDIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	71,433.06
Movimiento Ciudadano	51	OSCAR YANCARI FRANCO HERNANDEZ	104,231.00
Movimiento Ciudadano	52	ALBERTO PEREZ SANCHEZ	69,600.00
Movimiento Ciudadano	53	ARNULFO FIERROS HERNANDEZ	78,800.00
Movimiento Ciudadano	54	MARCO ANTONIO MACIAS CERVANTES	198,957.40
Movimiento Ciudadano	55	HD DIRECT, S.A. DE C.V.	200,000.00
Movimiento Ciudadano	56	CAYETANA MEDIA, S.A. DE C.V.	87,000.00
Movimiento Ciudadano	57	TIENDAS ALKA, S.A. DE C.V.	243,600.00
Movimiento Ciudadano	58	IVAN CHESSAL XOLOCOLTZIN	203,000.00
Movimiento Ciudadano	59	OPERADORA PLAYA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	65,448.00
Movimiento Ciudadano	60	SERVI LAS PLAYAS, S.A. DE C.V.	189,588.88
Movimiento Ciudadano	61	TANIA GUZMAN ZAVALA	32,514.80
Movimiento Ciudadano	62	A+C SERVICIOS, S.A. DE C.V.	650,000.00
Movimiento Ciudadano	63	ABOGADOS CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	414,060.00
Movimiento Ciudadano	64	ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	340,000.00
Movimiento Ciudadano	65	CECSACORP, S.A. DE C.V.	382,800.00
Movimiento Ciudadano	66	CAMOU RELATIVES, S.A. DE C.V.	745,022.38
Movimiento Ciudadano	67	CONSULTORES EN ESTRATEGIA Y POLÍTICAS PUBLICAS, S.C.	875,800.00
Movimiento Ciudadano	68	COVARRUBIAS Y ASOCIADOS, S.C.	3,878,775.75
Movimiento Ciudadano	69	DIPALMEX, S.A. DE C.V.	1,036,876.00
Movimiento Ciudadano	70	EDITORIAL GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V.	497,882.04
Movimiento Ciudadano	71	ARTAX COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.	417,600.00
Movimiento Ciudadano	72	ALTA IMPRESIÓN DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,250,000.00
Movimiento Ciudadano	73	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LEMNS, S.A. DE C.V.	481,150.00
Movimiento Ciudadano	74	FANTASMAS FILMS, S.A. DE C.V.	666,151.60
Movimiento Ciudadano	75	GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.	1,000,000.00
Movimiento Ciudadano	76	HIR EXPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1,124,531.61
Movimiento Ciudadano	77	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	21,464,833.40
Movimiento Ciudadano	78	JFS, CONTIENDA S.C.	663,760.00
Movimiento Ciudadano	79	JORGE CATARINO BALEÓN	1,658,240.00
Movimiento Ciudadano	80	JORGE ORGANES CASTRO	330,000.00
Movimiento Ciudadano	81	JOSE MANUEL ESPEJEL HERNANDEZ	434,884.00
Movimiento Ciudadano	82	MALABS TECNOLOGIES, S.A. DE C.V.	3,862,591.00
Movimiento Ciudadano	83	MARIA KARINA ASSAM KARAM	1,029,564.00
Movimiento Ciudadano	84	MARIA TERESA SONIA CARMEN ONTAÑÓN BLOCK	1,317,330.84
Movimiento Ciudadano	85	MEGACABLE COMUNIUCACION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	608,178.35

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	PROVEEDOR	IMPORTE
Movimiento Ciudadano	86	OPERADORA DE SERVICIOS PARA HOTELES DE LUJO, S.A. DE C.V.	665,904.20
Movimiento Ciudadano	87	PROMOTORA TURISTICA PUNTA BETE, S.A. DE C.V.	365,650.00
Movimiento Ciudadano	88	ROMFEL TRAVEL SERVICE, S.A.	3,439,812.39
Movimiento Ciudadano	89	SAM EMPRESAS COPORATIVAS, S.A. DE C.V.	3,523,623.14
Movimiento Ciudadano	90	TAPE MART, S.A. DE C.V.	2,306,950.00
Movimiento Ciudadano	91	TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	349,392.00
Movimiento Ciudadano	92	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	309,482.27
Movimiento Ciudadano	93	VALORES Y EVOLUCIÓN A.C.	309,482.27
Movimiento Ciudadano	94	WILMER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1,198,000.00
Movimiento Ciudadano	95	MIGUEL LAURE RUIZ	1,206,400.00
Movimiento Ciudadano	96	MEDIOS URBANOS, S.A. DE C.V.	522,000.00
Movimiento Ciudadano	97	CADENA MEXICANA DE EXHIBICIÓN, S.A. DE C.V.	696,037.12
Movimiento Ciudadano	98	GALERIA VISUAL, S.A. DE C.V.	1,740,000.00
TOTAL			70,355,919.66

3.2.4.1.2 Militantes y Simpatizantes

El método de selección fue a través de pruebas selectivas. La Unidad de Fiscalización, previo análisis, decidió confirmar a una muestra selectiva de los aportantes, fuesen simpatizantes o militantes, cuyo valor de aportación fuera representativo.

Se determinaron los aportantes con valor relevante, por Partido Político Nacional, por lo que la prueba se limitaría a los de mayor importancia relativa listados en el control de folios respectivo.

El número de casos seleccionados a confirmar bajo éste rubro, se lista a continuación:

PARTIDO	NUMERO DE APORTANTES
Acción Nacional	124
Revolucionario Institucional	60
De La Revolución Democrática	56
Del Trabajo	11
Verde Ecologista De México	0
Nueva Alianza	62
Movimiento Ciudadano	49
Totales	362

La relación de aportantes (militantes o simpatizantes) seleccionados y el criterio por Partido Político, se lista a continuación:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Acción Nacional	1	Aguilar Coronado Marco Humberto	Militante
Acción Nacional	2	Agundiz Pérez Laura Viviana	Militante
Acción Nacional	3	Alonso Díaz Caneja Ángel Juan	Militante
Acción Nacional	4	Álvarez Mata Sergio	Militante
Acción Nacional	5	Anaya Llamas José Guillermo	Militante
Acción Nacional	6	Andrade Quezada Humberto	Militante
Acción Nacional	7	Ávila Ruiz Daniel Gabriel	Militante
Acción Nacional	8	Beltrán y Puga Espinoza Luz Elizabeth	Militante
Acción Nacional	9	Bueno Torio Juan	Militante
Acción Nacional	10	Camarillo Ortega Rubén	Militante
Acción Nacional	11	Castelo Parada Javier	Militante
Acción Nacional	12	Coppola Joffroy Luis Alberto	Militante
Acción Nacional	13	Cuevas Barrón Gabriela	Militante
Acción Nacional	14	Díaz Lizama Rosa Adriana	Militante
Acción Nacional	15	Díaz Ochoa Jaime Rafael	Militante
Acción Nacional	16	Doring Casar Federico	Militante
Acción Nacional	17	Dueñas Llerenas J. Jesús	Militante
Acción Nacional	18	Elizondo Barragán Fernando	Militante
Acción Nacional	19	Galindo Noriega Ramón	Militante
Acción Nacional	20	Galván Rivas Andrés	Militante
Acción Nacional	21	García Cervantes Ricardo Francisco	Militante
Acción Nacional	22	García Gómez Martha Elena	Militante
Acción Nacional	23	Gil Zuarth Roberto	Militante
Acción Nacional	24	Gloria de la Garza Carlos Ramón	Militante
Acción Nacional	25	González Aguilar Lazara Nelly	Militante
Acción Nacional	26	González Alcocer Alejandro	Militante
Acción Nacional	27	González Carrillo Adriana	Militante
Acción Nacional	28	González González Felipe	Militante
Acción Nacional	29	González Morfin José	Militante
Acción Nacional	30	Gutiérrez Ramírez Tomás	Militante
Acción Nacional	31	Hernández Ramos Minerva	Militante
Acción Nacional	32	Herrera Rivera Bonifacio	Militante
Acción Nacional	33	Hinojosa Pérez José Manuel	Militante
Acción Nacional	34	Hurtado Leija Gregorio	Militante
Acción Nacional	35	Iñiguez Gámez José Luis	Militante
Acción Nacional	36	Juárez Salinas Roberto	Militante
Acción Nacional	37	Larios Gaxiola Emma Lucia	Militante
Acción Nacional	38	Leal Angulo Augusto Cesar	Militante
Acción Nacional	39	López Hernández Oralia	Militante
Acción Nacional	40	López Rabadan Kenia	Militante
Acción Nacional	41	Lugo Martínez Ruth Esperanza	Militante
Acción Nacional	42	Luken Garza Gastón	Militante
Acción Nacional	43	Luna Ruiz Gloria Trinidad	Militante
Acción Nacional	44	Madrigal Díaz Cesar Octavio	Militante
Acción Nacional	45	Mancillas Amador Cesar	Militante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Acción Nacional	46	Márquez Zapata Nelly del Carmen	Militante
Acción Nacional	47	Marroquín Toledo José Manuel	Militante
Acción Nacional	48	Martínez Peñaloza Miguel	Militante
Acción Nacional	49	Martínez Cazares German	Militante
Acción Nacional	50	Martínez Martínez Carlos	Militante
Acción Nacional	51	Martínez Montemayor Baltazar	Militante
Acción Nacional	52	Meillon Johnston Carlos Luis	Militante
Acción Nacional	53	Méndez Herrera Alba Leonila	Militante
Acción Nacional	54	Mendoza Díaz Sonia	Militante
Acción Nacional	55	Mendoza Sánchez María de Jesús	Militante
Acción Nacional	56	Merino Loo Ramón	Militante
Acción Nacional	57	Monge Villalobos Silvia Isabel	Militante
Acción Nacional	58	Montalvo López Yolanda del Carmen	Militante
Acción Nacional	59	Morán Sánchez Leoncio Alfonso	Militante
Acción Nacional	60	Muñoz Gutiérrez Ramón	Militante
Acción Nacional	61	Nava Bolaños Eduardo Tomás	Militante
Acción Nacional	62	Nava Vázquez José Cesar	Militante
Acción Nacional	63	Ocejo Moreno Jorge Andrés	Militante
Acción Nacional	64	Oliva Ramírez Jaime	Militante
Acción Nacional	65	Orduño Valdez Francisco Javier	Militante
Acción Nacional	66	Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	Militante
Acción Nacional	67	Ortuño Gurza María Teresa	Militante
Acción Nacional	68	Osuna Millán Miguel Antonio	Militante
Acción Nacional	69	Ovando Patrón José Luis	Militante
Acción Nacional	70	Parra Becerra María Felicitas	Militante
Acción Nacional	71	Pedroza Gaitán Cesar Octavio	Militante
Acción Nacional	72	Pérez Ceballos Silvia Esther	Militante
Acción Nacional	73	Pérez Cuevas Carlos Alberto	Militante
Acción Nacional	74	Pérez de Tejada Romero María Elena	Militante
Acción Nacional	75	Pérez Esquer Marcos	Militante
Acción Nacional	76	Pérez Plazola Héctor	Militante
Acción Nacional	77	Pérez Reyes María Antonieta	Militante
Acción Nacional	78	Quezada Naranjo Benigno	Militante
Acción Nacional	79	Quintana Padilla Aranzazu	Militante
Acción Nacional	80	Ramos Cárdenas Liev Vladimir	Militante
Acción Nacional	81	Reyes Hernández Ivideliza	Militante
Acción Nacional	82	Reynoso Femat María de Lourdes	Militante
Acción Nacional	83	Rico Jiménez Martín	Militante
Acción Nacional	84	Robles Medina Guadalupe Eduardo	Militante
Acción Nacional	85	Rodríguez Dávila Guillermo Víctor	Militante
Acción Nacional	86	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	Militante
Acción Nacional	87	Rodríguez y Pacheco Alfredo	Militante
Acción Nacional	88	Romero León Gloria	Militante
Acción Nacional	89	Ruiz del Rincón Gabriela	Militante
Acción Nacional	90	Sacramento Garza José Julián	Militante
Acción Nacional	91	Sainz Garza Oscar	Militante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Revolucionario Institucional	13	Joaquin Coldwell Pedro	Militante
Revolucionario Institucional	14	González Cruz Miguel Angel	Militante
Revolucionario Institucional	15	Mejia González Raul José	Militante
Revolucionario Institucional	16	Aceves Del Olmo Carlos	Militante
Revolucionario Institucional	17	Alvarado García Antelmo	Militante
Revolucionario Institucional	18	Arroyo Vieyra Francisco Agustin	Militante
Revolucionario Institucional	19	Baeza Meléndez Fernando	Militante
Revolucionario Institucional	20	Beltrones Rivera Manlio Fabio	Militante
Revolucionario Institucional	21	Cantu Segovia Eloy	Militante
Revolucionario Institucional	22	Castro Trenti Fernando Jorge	Militante
Revolucionario Institucional	23	Elias Serrano Alfonso	Militante
Revolucionario Institucional	24	García Quiroz Ma. Del Socorro	Militante
Revolucionario Institucional	25	Gómez Tueme Amira Gricelda	Militante
Revolucionario Institucional	26	Green Macias Rosario	Militante
Revolucionario Institucional	27	Herrera León Francisco	Militante
Revolucionario Institucional	28	Jiménez Macias Carlos	Militante
Revolucionario Institucional	29	Labastida Ochoa Francisco	Militante
Revolucionario Institucional	30	Mendoza Garza Jorge	Militante
Revolucionario Institucional	31	Montenegro Ibarra Gerardo	Militante
Revolucionario Institucional	32	Morales Flores Melquiades	Militante
Revolucionario Institucional	33	Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	Militante
Revolucionario Institucional	34	Moreno Uriegas María De Los Ángeles	Militante
Revolucionario Institucional	35	Murillo Karam Jesús	Militante
Revolucionario Institucional	36	Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	Militante
Revolucionario Institucional	37	Ramírez López Heladio	Militante
Revolucionario Institucional	38	Ramón Valdez Jesús María	Militante
Revolucionario Institucional	39	Villaescusa Rojo Margarita	Militante
Revolucionario Institucional	40	González Cuevas Isaías	Militante
Revolucionario Institucional	41	Herrera Anzaldo Ana Lilia	Militante
Revolucionario Institucional	42	Moreno Merino Francisco Alejandro	Militante
Revolucionario Institucional	43	Ruiz Massieu Salinas Claudia	Militante
Revolucionario Institucional	44	Cavazos Lerma Manuel	Militante
Revolucionario Institucional	45	Bellizia Aboaf Nicolas Carlos	Militante
Revolucionario Institucional	46	Ramírez Pineda Narcedalia	Militante
Revolucionario Institucional	47	Cota Jiménez Manuel Humberto	Militante
Revolucionario Institucional	48	Penchyna Grub David	Militante
Revolucionario Institucional	49	Lastiri Quiros Juan Carlos	Militante
Revolucionario Institucional	50	Pacheco Castro Carlos Oznerol	Militante
Revolucionario Institucional	51	Rodríguez Hernández Jesús María	Militante
Revolucionario Institucional	52	Romo Medina Miguel	Militante
Revolucionario Institucional	53	Ruiz De Teresa Guillermo Raul	Militante
Revolucionario Institucional	54	Hernández Deras Ismael Alfredo	Militante
Revolucionario Institucional	55	Rebollo Vivero Roberto	Militante
Revolucionario Institucional	56	JERONIMO RIVERA ISAAC	Simpatizante
Revolucionario Institucional	57	LUNA PEÑA JULIO	Simpatizante
Revolucionario Institucional	58	GARAY ARGUETA FERNANDO	Simpatizante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Revolucionario Institucional	59	GIL VALENCIA RAFAELA	Simpatizante
Revolucionario Institucional	60	RIOS RAMIREZ SINAI	Simpatizante
De la Revolución Democrática	1	José Guadarrama Márquez	Militante
De la Revolución Democrática	2	Carlos Sotelo García	Militante
De la Revolución Democrática	3	Israel Madrigal Ceja	Militante
De la Revolución Democrática	4	Héctor Hugo Hernández Rodríguez	Militante
De la Revolución Democrática	5	Valentín Guzmán Soto	Militante
De la Revolución Democrática	6	Martha Angélica Bernardino Rojas	Militante
De la Revolución Democrática	7	Carlos Navarrete Ruiz	Militante
De la Revolución Democrática	8	Vidal Llerenas Morales	Militante
De la Revolución Democrática	9	Luis Felipe Eguia Pérez	Militante
De la Revolución Democrática	10	Elena Edith Segura Trejo	Militante
De la Revolución Democrática	11	Luz María Beristáin Navarrete	Militante
De la Revolución Democrática	12	Federico Ovalle Vaquera	Militante
De la Revolución Democrática	13	Rodolfina Gatica Garzón	Militante
De la Revolución Democrática	14	José Manuel Ballesteros López	Militante
De la Revolución Democrática	15	Antonio Mejía Haro	Militante
De la Revolución Democrática	16	Alejandra Roldan Benitez	Militante
De la Revolución Democrática	17	María Alejandra Barrales Magdaleno	Militante
De la Revolución Democrática	18	Luis Ángel Xariel Espinosa Chazaro	Militante
De la Revolución Democrática	19	Crystal Tovar Aragón	Militante
De la Revolución Democrática	20	Roxana Luna Porquillo	Militante
De la Revolución Democrática	21	José Antonio León Mendvil	Militante
De la Revolución Democrática	22	José Luis Esquivel Zalpa	Militante
De la Revolución Democrática	23	Teresita de Jesús Borges Pasos	Militante
De la Revolución Democrática	24	Silvano Aureoles Conejo	Militante
De la Revolución Democrática	25	Zoe Alejandro Robledo Aburto	Militante
De la Revolución Democrática	26	Laura Téllez Bastida	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	27	María del Rosario Rosales Solano	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	28	Ana Laura González Jacobo	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	29	Cruz García Junco	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	30	Mayra Lugo Rosales	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	31	Martín Lugo Rangel	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	32	Mayte Dasa Leal	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	33	Sandra Isabel Tinoco Alvarado	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	34	Edgar Fabián Ortega Caballero	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	35	María de Lourdes González López	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	36	José Héctor Hernández Reyes	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	37	Evelyn Arit Saldívar Araujo	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	38	Inés Olivia Guerrero Jiménez	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	39	José Felipe Larios Vargas	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	40	Eloisa Vásquez Sierra	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	41	Jenaro Rodríguez Espino	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	42	Alberto Salas Herrera	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	43	Pedro Roque Quintero	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	44	Andrés Montes González	Simpatizantes

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
De la Revolución Democrática	45	Eileen Guadalupe Gómez Carrasco	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	46	María Elena Gutierrez Villa	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	47	Lucia Angélica Ledesma Téllez	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	48	Esmeralda Montoro Zepeda	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	49	Miriam Zamudio Rangel	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	50	Eloisa Ortiz Ortega	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	51	Felipe García Torres	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	52	Verónica Esperanza Salinas Rosales	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	53	María Guadalupe Martínez Trejo	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	54	Michel Yacklyn Saldívar Araujo	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	55	Daniela Monserrat Arias Cruz	Simpatizantes
De la Revolución Democrática	56	Carlota Araujo Aguilar	Simpatizantes
Del Trabajo	1	Alberto Anaya Gutiérrez	Militantes
Del Trabajo	2	Francisco Amadeo Espinoza Ramos	Militantes
Del Trabajo	3	Alfonso Primitivo Ríos Vázquez	Militantes
Del Trabajo	4	Pedro Vázquez González	Militantes
Del Trabajo	5	Alejandro González Yáñez	Militantes
Del Trabajo	6	Oscar González Yáñez	Militantes
Del Trabajo	7	Juan Enrique Ibarra Pedroza	Militantes
Del Trabajo	8	Herón Escobar García	Militantes
Del Trabajo	9	Jaime Fernando Cárdenas Gracia	Militantes
Del Trabajo	10	José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	Militantes
Del Trabajo	11	Ifigenia Martínez Hernández	Militantes
Verde Ecoloista de México		No hubo	no hubo
Nueva Alianza	1	Fernando Calderón Neri	Simpatizante
Nueva Alianza	2	María de Lourdes Bosch Muñoz	Simpatizante
Nueva Alianza	3	Adriana Parra Pantoja	Simpatizante
Nueva Alianza	4	María Dolores Alatorre Soria	Simpatizante
Nueva Alianza	5	Miguel Ángel Mora Azcárraga	Simpatizante
Nueva Alianza	6	Alma Rosa Estrada Holguín	Simpatizante
Nueva Alianza	7	Daniel Ruíz Guzmán	Simpatizante
Nueva Alianza	8	Carlos Villalobos Juárez	Simpatizante
Nueva Alianza	9	Rosario López Solís	Simpatizante
Nueva Alianza	10	Suad Nara Buneder Poblete	Simpatizante
Nueva Alianza	11	Elsa Olivia García Conde	Simpatizante
Nueva Alianza	12	Jorge Sotomayor Landeta	Simpatizante
Nueva Alianza	13	Violeta Tamara Miranda Martínez	Simpatizante
Nueva Alianza	14	Irving Villalpando Ordaz	Simpatizante
Nueva Alianza	15	Erika Guadalupe Zamora Alderete	Simpatizante
Nueva Alianza	16	Teresa Medina Hernández	Simpatizante
Nueva Alianza	17	Miguel Ángel Castro Reyna	Simpatizante
Nueva Alianza	18	María del Rosario Solís Hernández	Simpatizante
Nueva Alianza	19	Marcelino Ángel Burgos Narváez	Simpatizante
Nueva Alianza	20	Viridiana Livier Reyes Rivera	Simpatizante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Nueva Alianza	21	José David Espinosa Quintero	Simpatizante
Nueva Alianza	22	Erick Jesús Caro Campa	Simpatizante
Nueva Alianza	23	Jesús Edgar Torres Contreras	Simpatizante
Nueva Alianza	24	Pablo Vargas Vargas	Simpatizante
Nueva Alianza	25	Carlos Felipe Barrios Rivera	Simpatizante
Nueva Alianza	26	Sergio Castillo Santibáñez	Simpatizante
Nueva Alianza	27	Susana Barroso Salcedo	Simpatizante
Nueva Alianza	28	Samantha del Carmen Escandón Ornelas	Simpatizante
Nueva Alianza	29	María del Rocío Flores Martínez	Simpatizante
Nueva Alianza	30	María Gabriela Arriaga Rincón	Simpatizante
Nueva Alianza	31	María del Carmen Candía Ramos	Simpatizante
Nueva Alianza	32	Luciano Quadri Barba	Simpatizante
Nueva Alianza	33	Gabriel Canto Hernández	Simpatizante
Nueva Alianza	34	Víctor Manuel Pelayo González	Simpatizante
Nueva Alianza	35	Felipe Raúl Castañeda López	Simpatizante
Nueva Alianza	36	Angélica Bahena Aparicio	Simpatizante
Nueva Alianza	37	Mónica Tzasna Arreola Gordillo	Simpatizante
Nueva Alianza	38	Juan Carlos Meléndez Félix	Simpatizante
Nueva Alianza	39	Sonia Rincón Chanona	Simpatizante
Nueva Alianza	40	Ana Karen Romero Millán	Simpatizante
Nueva Alianza	41	Rocío del Carmen Pérez Flores	Simpatizante
Nueva Alianza	42	Alma Lorena Barraza Lobo	Simpatizante
Nueva Alianza	43	Angélica Barrón Iribe	Simpatizante
Nueva Alianza	44	Juan Bautista Berrelleza Cervantes	Simpatizante
Nueva Alianza	45	Fortunato Berrelleza Reyes	Simpatizante
Nueva Alianza	46	Gilberto Berrelleza Reyes	Simpatizante
Nueva Alianza	47	Rubén Burgos Cardona	Simpatizante
Nueva Alianza	48	José Luis Butrón Martínez	Simpatizante
Nueva Alianza	49	Dinora Lisbeth Camacho Ramírez	Simpatizante
Nueva Alianza	50	Addath Ajvile Carreón Sepúlveda	Simpatizante
Nueva Alianza	51	Carmen Alejandra Carrillo Pérez	Simpatizante
Nueva Alianza	52	María Guadalupe Castañeda Montoya	Simpatizante
Nueva Alianza	53	Gustavo Cuen Ojeda	Simpatizante
Nueva Alianza	54	José de Jesús Delgado Ramos	Simpatizante
Nueva Alianza	55	Marcelo Elizalde Mendoza	Simpatizante
Nueva Alianza	56	Ricardo Rene Espinoza Díaz	Simpatizante
Nueva Alianza	57	Susana Flores Campaña	Simpatizante
Nueva Alianza	58	Angélica María Flores Paredes	Simpatizante
Nueva Alianza	59	Bertha Alicia González Castro	Simpatizante
Nueva Alianza	60	Jesús Artemio González Salas	Simpatizante
Nueva Alianza	61	Christian Vianey Goytia Ponce	Simpatizante
Nueva Alianza	62	Christian Orlando Guadron Llanos	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	1	Rodríguez García Oswaldo	Militante
Movimiento Ciudadano	2	Velasco Castañeda José de Jesús	Militante
Movimiento Ciudadano	3	Montoya Gaxiola Job	Militante
Movimiento Ciudadano	4	Castañeda Álvarez Erasmo	Militante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	APORTANTE	MILITANTE O SIMPATIZANTE
Movimiento Ciudadano	5	Fierro Holguín Alma Patricia	Militante
Movimiento Ciudadano	6	Folomir Sáenz Alan Jesús	Militante
Movimiento Ciudadano	7	González Carranza Ana Beatriz	Militante
Movimiento Ciudadano	8	Enríquez Herrera Felipe de Jesús	Militante
Movimiento Ciudadano	9	Herrera Gallegos Brenda Elizabeth	Militante
Movimiento Ciudadano	10	Uribe Meneses Jorge	Militante
Movimiento Ciudadano	11	Ibarra Meza Guadalupe De Jesús	Militante
Movimiento Ciudadano	12	Espinosa Torres José Juan	Militante
Movimiento Ciudadano	13	Blazquez Bonilla Jannet	Militante
Movimiento Ciudadano	14	Figueroa Pérez Felipe	Militante
Movimiento Ciudadano	15	Euresti Vargas Jesús Guadalupe	Militante
Movimiento Ciudadano	16	Pérez Pizaña José	Militante
Movimiento Ciudadano	17	Domínguez Campos Ma. De La Luz	Militante
Movimiento Ciudadano	18	Angulo Angulo Raquel	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	19	Arcos Gómez Crescencia	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	20	Camero Valenzuela Rosario Angélica	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	21	Castro Gaxiola José	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	22	Coria Vargas Dante Ramón	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	23	De Ramirez Félix Carlos Joaquín	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	24	Flores Castañeda Ramón Eduardo	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	25	García Del Ángel Ma. Graciela	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	26	García García Jesús Ramón	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	27	García Sánchez Ana María	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	28	Gómez Villalpando Blanca Estela	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	29	González Reyes José Homero	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	30	Govea Soler Juan Jorge	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	31	Ibarra Payan Inelva	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	32	Ibarra Payan Sandra Luz	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	33	Lanestosa Vidal Martha Patricia	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	34	Medina Resendiz José Ignacio	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	35	Notario Notario Hugo Alberto	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	36	Olivera Cruz Rubén	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	37	Ortiz Riosegura Mario Alberto	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	38	Ortiz Rivera María Guadalupe	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	39	Osorio Luna María Esther	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	40	Puc Ortiz María Del Socorro	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	41	Resendiz Dávila José	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	42	Rodríguez Ortiz María Guadalupe	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	43	Rodríguez Peña Fabián	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	44	Romero Castro Ernesto	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	45	Sandoval Alfaro Javier Manuel	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	46	Sandoval Rodríguez Ignacio	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	47	Tapia Puc Jorge Arturo	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	48	Torres López Guillermo	Simpatizante
Movimiento Ciudadano	49	Varela Peña Adolfo Armando	Simpatizante

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

3.2.4.1.3 Reconocimientos Por Actividades Políticas (REPAP's)

El método de selección fue a través de pruebas selectivas. La Unidad de Fiscalización, previo análisis, decidió confirmar a los beneficiarios de Reconocimientos por Actividades Políticas, cuyo valor fuera representativo.

Se determinaron los beneficiarios con valor relevante, por Partido Político Nacional, por lo que la prueba se limitaría a los más representativos listados en el control de folios respectivo.

El número de casos seleccionados a confirmar bajo éste rubro, se lista a continuación:

PARTIDO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Acción Nacional	0
Revolucionario Institucional	0
De La Revolución Democrática	26
Del Trabajo	5
Verde Ecologista De México	72
Nueva Alianza	37
Movimiento Ciudadano	0
Totales	140

La relación de beneficiarios seleccionados por Partido Político, se lista a continuación:

PARTIDO	No.	NOMBRE
Acción Nacional		No Hubo
Revolucionario Institucional		No Hubo
De la Revolución Democrática	1	Rodrigo Lara Oliveros
De la Revolución Democrática	2	Jeovana Hortencia Barrera Hidalgo
De la Revolución Democrática	3	Genaro Alfredo Lara Garduño
De la Revolución Democrática	4	Luis Guerrero Barrera
De la Revolución Democrática	5	María del Carmen Valentín Álvarez
De la Revolución Democrática	6	César López Falcon
De la Revolución Democrática	7	Gerarda Falcon Mendoza

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	NOMBRE
De la Revolución Democrática	8	Jose Luis Castillo Vazquez
De la Revolución Democrática	9	Edgar Alejandro Aguilar Carapia
De la Revolución Democrática	10	Blanca Estela Calderón Ruiz
De la Revolución Democrática	11	Alfredo Trejo Villafuerte
De la Revolución Democrática	12	Gabriela Rivas Rodríguez
De la Revolución Democrática	13	Isabel González Flores
De la Revolución Democrática	14	Isidoro Reyes González
De la Revolución Democrática	15	Gilberto Silvestre López
De la Revolución Democrática	16	Tito Enrique Nuñez Hidalgo
De la Revolución Democrática	17	Sadalla Hakim Robles
De la Revolución Democrática	18	Josefina Pérez Flores
De la Revolución Democrática	19	Julio César Orozco Tinoco
De la Revolución Democrática	20	Gregoria Domitila Varillas Pérez
De la Revolución Democrática	21	José Moreno Bárcenas
De la Revolución Democrática	22	María Concepción Blancas González
De la Revolución Democrática	23	Fernando Ernesto García Cancino
De la Revolución Democrática	24	Alfonso Jiménez Quiroz
De la Revolución Democrática	25	Héctor Navarrete Benítez
De la Revolución Democrática	26	Bernardo Flores San Juan
Del Trabajo	1	Roberto Carlos Martínez SANCHEZ
Del Trabajo	2	Soledad Jiménez Paredes
Del Trabajo	3	María del Carmen García Tobías
Del Trabajo	4	Enrique Olgún Harmony
Del Trabajo	5	Juan Carlos Briseño Chávez
Verde Ecologista de México	1	Alberto Ruiz Velasco Gutiérrez
Verde Ecologista de México	2	Alicia Guerrero Sánchez
Verde Ecologista de México	3	Alma Patricia García Heras Del Rio
Verde Ecologista de México	4	Amado Granados Estrada
Verde Ecologista de México	5	Amelia Montserrat Guerrero Ramírez
Verde Ecologista de México	6	Amparo Castillo Reyna
Verde Ecologista de México	7	Ana Patricia Guzmán Gómez
Verde Ecologista de México	8	Ana Sofía Gallego Neri
Verde Ecologista de México	9	Angélica María Díaz Sánchez
Verde Ecologista de México	10	Azucena Paredes Rodríguez
Verde Ecologista de México	11	Beatriz Sánchez Ramírez
Verde Ecologista de México	12	Blanca Margarita Pimienta Barrios
Verde Ecologista de México	13	Carlos Alberto Gallego Neri
Verde Ecologista de México	14	Carlos Octavio Espinosa Gómez

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	NOMBRE
Verde Ecologista de México	15	Carmelo Pérez Galván Jacobo
Verde Ecologista de México	16	Carmen Espinosa Fernández
Verde Ecologista de México	17	Elba Leny Lugo Gómez
Verde Ecologista de México	18	Emilia Aguilar Maldonado
Verde Ecologista de México	19	Esther Parroquin Castillo
Verde Ecologista de México	20	Francisco Horacio Galicia Lozano
Verde Ecologista de México	21	Francisco Javier Fuentes Anaya
Verde Ecologista de México	22	Gabriel Sánchez Lomeli
Verde Ecologista de México	23	Giovanni Ruiz Mejía Erik
Verde Ecologista de México	24	Guadalupe Nancy Hernández Martínez
Verde Ecologista de México	25	Guillermina Sánchez Ramírez
Verde Ecologista de México	26	Guillermo Ricardo Gallego Grijalva
Verde Ecologista de México	27	Héctor Rodríguez Vásquez
Verde Ecologista de México	28	Hilder Hernández Hernández
Verde Ecologista de México	29	Isidro Paulin Alamilla
Verde Ecologista de México	30	Javier Hernández Calderón
Verde Ecologista de México	31	Javier Mata Lucio
Verde Ecologista de México	32	Jessica Patricia Saavedra Espinoza
Verde Ecologista de México	33	Jorge Enrique Hinojosa Gómez
Verde Ecologista de México	34	Jorge Mario Rojas Guardado
Verde Ecologista de México	35	José Javier Saavedra Espinoza
Verde Ecologista de México	36	José Octavio Suarez Robles
Verde Ecologista de México	37	Juan Edgar Martínez Resendiz
Verde Ecologista de México	38	Juan José Ortiz Retama
Verde Ecologista de México	39	Juvenal Vite Cadena
Verde Ecologista de México	40	Lucia Hernández López
Verde Ecologista de México	41	Lucia Rodríguez Ortiz
Verde Ecologista de México	42	Ma. Asunción Susana Rodríguez Castillo
Verde Ecologista de México	43	Ma. Del Consuelo Mercado Briones
Verde Ecologista de México	44	Marco Antonio Herbert Chávez
Verde Ecologista de México	45	María Eugenia Valencia Flores
Verde Ecologista de México	46	María Susana Sánchez Rodríguez
Verde Ecologista de México	47	Maribel Roque Cardón
Verde Ecologista de México	48	Martha Cecilia Castellanos Partida
Verde Ecologista de México	49	Omar Barajas Valencia
Verde Ecologista de México	50	Omar Salas Rodríguez
Verde Ecologista de México	51	Oscar Manuel Parroquin Castillo
Verde Ecologista de México	52	Pamela Elideth Ramírez Rubio

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	NOMBRE
Verde Ecologista de México	53	Paola Alejandra Hernández Mercado
Verde Ecologista de México	54	Pedro Alarcón Suarez
Verde Ecologista de México	55	Pedro Alberto Guerrero Torres
Verde Ecologista de México	56	Rafael Teodoro Ruiz Quintero
Verde Ecologista de México	57	Ricardo Gil Baeza Landeros
Verde Ecologista de México	58	Ricardo Juan Benítez Martínez
Verde Ecologista de México	59	Rosa Teresa Gómez Arrezola
Verde Ecologista de México	60	Ruth María de Jesús Limón Covarrubias
Verde Ecologista de México	61	Salvador Armando Guerrero Echegaray
Verde Ecologista de México	62	Salvador Baños Hernández
Verde Ecologista de México	63	Salvador Iván Guerrero Sánchez
Verde Ecologista de México	64	Samuel Muñoz Jiménez
Verde Ecologista de México	65	Sergio Humberto Martin Ruvalcaba
Verde Ecologista de México	66	Sergio Martin Pimienta
Verde Ecologista de México	67	Silvia Elizabeth Raygoza Jauregui
Verde Ecologista de México	68	Trinidad Jiménez Monroy
Verde Ecologista de México	69	Vicente Cruz Hernández
Verde Ecologista de México	70	Vicente Ortiz Simón
Verde Ecologista de México	71	Víctor Gaspar Salinas
Verde Ecologista de México	72	Zoe Mabel Parroquin Castillo
Nueva Alianza	1	Andrade Juanico Sergio
Nueva Alianza	2	Luna Márquez Alma Areli
Nueva Alianza	3	Hernández Suarez Erika
Nueva Alianza	4	Tovar Salas Maria Teresa
Nueva Alianza	5	Arellano Tapia Gustavo
Nueva Alianza	6	Campa Zavala José Carmen
Nueva Alianza	7	Campa Espinosa Araceli Clementina
Nueva Alianza	8	Tovar Pérez Pedro
Nueva Alianza	9	Díaz Perea Alejandro Angel
Nueva Alianza	10	Tapia Mendiola Emma Maria
Nueva Alianza	11	Ocampo Ocampo Noé
Nueva Alianza	12	Nava Monroy Blanca Ofelia
Nueva Alianza	13	Quintero Domínguez Graciela
Nueva Alianza	14	López Campa José Ernesto
Nueva Alianza	15	Ochoa Gordillo Mariana
Nueva Alianza	16	Ruiz Guzmán David
Nueva Alianza	17	Ocampo Mena Isaac

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO	No.	NOMBRE
Nueva Alianza	18	Ocampo Mena Noe
Nueva Alianza	19	Espinosa Quintero Miguel Angel
Nueva Alianza	20	Jiménez Saldaña Natalia
Nueva Alianza	21	Ruiz Guzmán Karina
Nueva Alianza	22	Guzmán Salas Miguel
Nueva Alianza	23	López García Brenda Mareli
Nueva Alianza	24	Tapia Mendiola Emelia Robertina
Nueva Alianza	25	Guzmán Medina Irma
Nueva Alianza	26	Arellano Alvarado Juan Vicente
Nueva Alianza	27	Ramos García Maria Eustolia Elpidia
Nueva Alianza	28	Espinosa Quintero Enrique
Nueva Alianza	29	Arellano Tapia Julio César
Nueva Alianza	30	Márquez Monroy Esther
Nueva Alianza	31	Luna Benítez Juan
Nueva Alianza	32	Carbajal Hernandez Hilario
Nueva Alianza	33	Ruiz Parada Alma Patricia
Nueva Alianza	34	Candia Ramos Maria Veronica
Nueva Alianza	35	Robledo Alarcón Efrain Ivan
Nueva Alianza	36	Robledo Alarcón Yurisha Erandi
Nueva Alianza	37	Soria Ulibarri Marisol
Movimiento Ciudadano		No hubo

3.2.4.2. Desarrollo de la Auditoria

3.2.4.2.1 INGRESOS FUENTES PROHIBIDAS

De la revisión a los ingresos de los partidos políticos por cualquiera de las modalidades establecidas, se verificó que no existiera financiamiento, así como donativos o aportaciones en efectivo y en especie de entidades no autorizadas, señaladas en el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con excepción de lo que se detalla a continuación:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO	ENTIDAD QUE REALIZO LA APORTACIÓN	CONCEPTO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Partido Acción Nacional	No se reportaron			
Partido Revolucionario Institucional	No se reportaron			
Partido de la Revolución Democrática	No aplica	Depósitos no identificados	En estados de cuenta bancarios	\$617,459.12
Partido del Trabajo	No se reportaron			
Movimiento Ciudadano	No se reportaron			
Partido Verde Ecologista de México	No se reportaron			
Partido Nueva Alianza	No se reportaron			

3.2.4.2.2 GASTOS SIN OBJETO PARTIDISTA

Los partidos políticos realizaron gastos en adquisición de bienes o prestación de servicios en actividades que no son propias de la operación ordinaria, para sufragar gastos de precampaña y campaña, así como para actividades específicas como lo establece el artículo 38, numeral 1, inciso o), los casos en comento se detallan a continuación:

PARTIDO POLITICO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Servicios y Abastecimientos Comerciales, S.A. de C.V.	57 Piezas. Estuche de maquillaje en forma de corazón y 57 piezas Pashminas varios colores	\$13,224.00
Partido Revolucionario Institucional	Operadora Turística de Tuxtla S.A. de C.V., Rosbi Guadalupe González Farrera, Multidestinos Operadora de Hoteles y Servicios Turísticos, Arroyo Villanueva Guadalupe, Eventos Regal, SA de CV, Gabriela Echeverría Noriega, Gustavo Adolfo Castañeda González, Vei Visión e Impresión, S.A. de C.V., Grupo Secanu, S.A. de C.V., Real de minas de León, s.a. de C.V., Irma Saucedo López, Irma Saucedo López Turisval S. de R.L. de C.V., Anda Quality Labor, AC., Recubrimientos y Resinas de Querétaro, S.A. de C.V., Eduardo Vega Hernández y Gobierno del Distrito	Eventos, servicios funerarios, servicios, boletos de avión, coffe break y eventos, evento de conferencia, compra de urnas y mamparas, servicio de desayunos, servicio de banquete, traslado de alumnos, capacitación a comisionados, compra de cubetas y pintura, compra de 600 kg. de carne de res, tenencia Tsuru 2012 Placas 91 y tenencia Ford Expedición.	\$650,628.00
Partido de la Revolución Democrática	Grimpi Solutions, S.A. de C.V.	Compra de paquetes de oficina para escritorio ejecutivo, consistentes en agenda con calculadora, portafolio ejecutivo y set de bolígrafos, que fueron obsequiados como regalos de fin de año.	\$3,480,000.00
	Efectivale, S.A. de C.V.	1500 Vales de gasolina del folio 2211076-2212575	\$151,740.00
Partido del Trabajo	Varios	Gastos en combustible y mantenimiento de equipo de transporte	\$90,207.00
Partido Verde	No se reportaron		

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLITICO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
Ecologista de México			
Movimiento Ciudadano	No se reportaron		
Partido Nueva Alianza	No se reportaron		

3.2.4.2.3 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE MÍNIMO EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante la revisión se constató que los montos que correspondían destinar a cada partido político por concepto actividades específicas, relativas a la Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como a las Tareas Editoriales en el año 2012, se realizó como se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	FINANCIAMIENTO O PÚBLICO RECIBIDO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS (*)	2% QUE LE CORRESPONDÍ A DESTINAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	3% DESTINADO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SEGÚN ACUERDO CG431/2011 (**)	IMPORTE TOTAL QUE DEBIÓ DESTINAR PARA SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2012	TOTAL DE EGRESOS REPORTADOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2012	DIFERENCIA
Partido Acción Nacional	\$832,837,251.48	\$16,656,745.03	\$25,487,049.84	\$42,143,794.87	\$43,394,593.31	\$1,250,798.44
Partido Revolucionario Institucional	\$1,048,856,831.21	\$20,977,136.62	\$32,236,191.24	\$53,213,327.86	\$57,522,403.17	\$4,309,075.31
Partido de la Revolución Democrática	\$421,756,153.74	\$8,435,123.07	\$13,544,721.82	\$21,979,844.89	\$25,125,318.91	\$3,145,474.02
Partido del Trabajo	\$222,060,738.00	\$4,441,214.76	\$7,085,888.39	\$11,527,103.15	\$15,235,634.83	\$3,708,531.68
Partido Verde Ecologista de México	\$309,198,739.00	\$6,183,974.78	\$9,390,426.07	\$15,574,400.85	\$15,653,821.00	\$79,420.15
Movimiento Ciudadano	\$189,920,315.50	\$3,798,406.31	\$6,183,607.74	\$9,982,014.05	\$11,460,511.30	\$1,478,497.25
Partido Nueva Alianza	\$228,705,883.28	\$4,574,117.67	\$6,905,740.15	\$11,479,857.82	\$11,489,104.00	\$9,246.18
TOTAL	\$3,253,335,912.21	\$65,066,718.24	\$100,833,625.25	\$165,900,343.49	\$179,881,386.52	\$13,981,043.03

3.2.4.2.4 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE MÍNIMO EN EL 2% DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

Asimismo se constató que el 2% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que los partidos políticos debían destinar durante el año 2012 para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no fuera menor al monto de \$67,222,416.83 como se detalla a continuación:

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS (*)	2% DE FINANCIAMIENTO QUE DEBE DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO DESTINADO Y GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	% DESTINADO
Acción Nacional	\$849,568,327.89	\$16,991,366.56	\$10,881,744.80	1.28%
Revolucionario Institucional	\$1,074,539,708.07	\$21,490,794.16	\$44,604,325.84	4.15%
De la Revolución Democrática	\$451,490,727.45	\$9,029,814.55	\$9,058,185.81	2.00%
Del Trabajo	\$236,196,279.70	\$4,723,925.59	\$5,146,460.64	2.18%
Verde Ecologista de México	\$313,014,202.45	\$6,260,284.05	\$6,273,693.36	2.00%
Movimiento Ciudadano	\$206,120,257.85	\$4,122,405.16	4,200,000.95	2.03%
Nueva Alianza	\$230,191,338.17	\$4,603,826.76	\$4,366,080.30	1.89%
TOTAL	\$3,361,120,841.58	\$67,222,416.83	\$84,530,491.70	2.51%

3.2.4.2.5 GASTOS QUE BENEFICIAN A CAMPAÑAS ELECTORALES

Durante el proceso de revisión, se identificaron gastos que no corresponden a actividades propias del partido ya que se logró comprobar que beneficiaban a alguna campaña electoral, por lo que se debieron reportar en los informes de campaña correspondientes, como lo establece el artículo 162 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, los casos en comento se detallan a continuación:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	CAMPANA BENEFICIADA FEDERAL, LOCAL	CAMPANA FEDERAL PRESIDENCIAL SENADOR DIPUTADO	CAMPANA LOCAL GOBERNADOR DIPUTADO PRESIDENTE MUNICIPAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Partido Acción Nacional	Narciso Contreras Hernández	Perifoneo del periodo 15 de mayo al 27 de junio 2012, campaña local	Federal y Local	Presidencial	Gobernador	PE-29/06-12	\$220,000.00
Partido Revolucionario Institucional	Diseños Publicitarios ABBYSS, SA de CV	Artículos publicitarios	Federal	Presidencial	Jefe Delegacional	PE-6/6-12, PE-7/6-12, PE-8/6-12 y PE-9/6-12	\$77,871.00
	Inmobiliaria Del Valle De Antequera, S.A. De C.V. y María Del Carmen Pérez Zavaleta	Pago Por Renta De Equipo Para Evento y 1 lona de 7.25 mts y 1 lona de 8x2 mts	Federal	Presidencial		P.E.-5/5-12 y P.E.-6/5-12	\$22,659.00
Partido de la Revolución Democrática	PAE Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V.	Servicios de administración de nómina y viáticos	Federal	1 Presidente 64 Senadores 300 Diputados		Varias	\$3,028,162.41
	No aplica	82 cheques que corresponden a viáticos de personas asignadas a giras del entonces candidato a la Presidencia	Federal	Presidencial		Varias	\$381,009.47
Partido del Trabajo	Impactos Espectaculares S.A. de C.V.	Espectaculares Colocados en Vía Pública	Federal	Presidencial Diputado		PD-2282/06-12	\$273,779.32 34,884.91

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	CAMPANA BENEFICIADA	CAMPANA FEDERAL	CAMPANA LOCAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
			FEDERAL, LOCAL	PRESIDENCIAL SENADOR DIPUTADO	GOBERNADOR DIPUTADO PRESIDENTE MUNICIPAL		
	Pedro Julio Jiménez López	Espectaculares Colocados en Vía Pública	Federal	Presidencial		PD-91/07-12	\$678,043.55
	Vendedor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	Espectaculares Colocados en Vía Pública	Federal	Senador Diputado		PD-594/12-12	\$85,187.61 187,534.41
	Vendedor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	Espectaculares Colocados en Vía Pública	Federal	Presidencial		PD-588/06-12 PD-586/06-12	\$221,835.78
	José Alberto Atanasio Martínez	Artículos Promocionales	Federal	Presidencial		PD-20/5-12	\$116,000.00
	Mendoza García Silvia Lorena	Lonas	Federal y Local	Presidente	Local	PD-119/6-12	\$31,256.43 17,927.57 10,099.37
	Avalos Ruiz Demetrio	Artículos Promocionales	Federal y Local	Presidente	Local	PD-80/6-12	5,900.63
Partido Verde Ecologista de México	No se reportó						
Movimiento Ciudadano	Importaciones y Exportaciones Higuera, S.A. de C.V.	Espectaculares Colocados en Vía Pública	Federal	Diputada		PD-12249/12-12	\$40,000.00
Partido Nueva Alianza	No aplica	Cuentas por Cobrar no aplicadas en Campañas Federales	Federal	2 Senadores 10 Diputados		Varias	\$183,540.18
TOTAL							\$5,615,691.64

3.2.4.2.6 REBASE AL LÍMITE MÁXIMO DE APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO

De las aportaciones de militantes y simpatizantes se constató que no rebasaran los topes máximos autorizados establecidos en el artículo 78, numeral 4, inciso c), fracciones I y III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se verificó que el monto máximo que cada partido político recibió en dos mil doce, por aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, no excediera la cantidad de \$33'611,208.42, artículo 78, numeral 4, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PARTIDO POLÍTICO	TOPE MÁXIMO DE APORTACIONES	REPORTADO	EXCESO
Partido Acción Nacional	\$33'611,208.42	\$17,998,899.18	0.00
Partido Revolucionario Institucional	\$33'611,208.42	\$3,012,274.68	0.00
Partido de la Revolución Democrática	\$33'611,208.42	No aplica	
Partido del Trabajo	\$33'611,208.42	\$849,936.04	0.00
Partido Verde Ecologista de México	\$33'611,208.42	\$3,866,399.38	0.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO	TOPE MAXIMO DE APORTACIONES	REPORTADO	EXCESO
Movimiento Ciudadano	\$33'611,208.42	7,712,460.54	0.00
Partido Nueva Alianza (*)	\$33'611,208.42	\$46,323,300.43	12,712,092.01

NOTA (*): Derivado de la Sesión de Consejo General del 26 de septiembre de 2013, se ordenó el inicio de un procedimiento oficioso al respecto.

Se verificó que el monto máximo que cada partido político recibió en dos mil doce, por los conceptos de financiamiento que provengan de la militancia; de cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten a sus campañas; de autofinanciamiento y de los obtenidos en las colectas públicas, no excediera la cantidad de \$33'611,208.42, artículo 78, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PARTIDO POLÍTICO	TOPE MAXIMO DE APORTACIONES	REPORTADO	EXCESO
Partido Acción Nacional	\$33'611,208.42	\$36,352,256.57	\$2,741,048.15
Partido Revolucionario Institucional	\$33'611,208.42	\$24,630,308.86	0.00
Partido de la Revolución Democrática	\$33'611,208.42	No Aplica	0.00
Partido del Trabajo	\$33'611,208.42	\$1,587,178.40	
Partido Verde Ecologista de México	\$33'611,208.42	\$142,054.95	0.00
Movimiento	\$33'611,208.42	\$9,638,168.20	0.00
Partido Nueva	\$33'611,208.42	\$26,025,906.16	0.00

Se verificó que el monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello aportó durante dos mil doce en dinero a un partido político, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, no excediera la cantidad de \$1'680,560.42, artículo 78, numeral 4, inciso c), fracciones III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PARTIDO POLÍTICO	TOPE MAXIMO DE APORTACIONES	REPORTADO	EXCESO
Partido Acción Nacional	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica
Partido Revolucionario Institucional	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica
Partido de la Revolución Democrática	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica
Partido del Trabajo	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica
Partido Verde Ecologista de México	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO	TOPE MAXIMO DE APORTACIONES	REPORTADO	EXCESO
Movimiento Ciudadano	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica
Partido Nueva Alianza	\$1,680,560.42	No Aplica	No Aplica

3.2.4.2.7 ESFUERZO DE SOLVENTACIÓN

Durante el proceso de revisión se generaron oficios de errores y omisiones donde se notificó a los partidos políticos, las observaciones detectadas con la finalidad de que se hicieran las aclaraciones correspondientes, por lo que los partidos presentaron la documentación a fin de solventar dichas observaciones.

PPN	En primer oficio		En segundo oficio				Dictamen	Total Observaciones no subsanadas F=(C-D+E)	Índice de substanciación
	Detectadas	subsanadas	Pendientes del primer oficio (A)	Nuevas (B)	Detectadas (C) = A + B	Subsanadas D	Nuevas E		
PAN	160	75	85	6	91	42	0	49	70.5%
PRI	72	42	30	103	133	67	1	67	61.9%
PRD	187	71	116	38	154	50	3	107	53.3%
PT	60	36	24	43	67	31	2	38	63.8%
PVEM	71	28	43	6	49	38	0	11	85.7%
MC	140	77	63	11	74	40	0	34	77.5%
NUAL	62	25	37	1	38	23	0	15	76.2%
Total	752	354	398	208	606	291	6	321	66.8%

3.2.4.2.8 CONFRONTAS

Durante la revisión se emitieron oficios de errores y omisiones las cuales permitieron realizar reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones determinadas durante la revisión y despejar dudas respecto de las aclaraciones a dichas observaciones por parte de los propios partidos, el detalle de las confrontas se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	LUGAR	PRIMERA CONFRONTA			SEGUNDA CONFRONTA		
		OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA	OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA
Partido Acción Nacional	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6460/13	11-07-13	09:00	UF-DA/7035/13	22-08-13	09:00
Partido Revolucionario	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6461/13	11-07-13	10:30	UF-DA/7034/13	22-08-13	10:30

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2012

PARTIDO POLÍTICO	LUGAR	PRIMERA CONFRONTA			SEGUNDA CONFRONTA		
		OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA	OFICIO	FECHA CONFRONTA	HORA
Institucional							
Partido de la Revolución Democrática	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6462/13	11-07-13	12:00	UF-DA/7036/13	22-08-13	12:00
Partido del Trabajo	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6466/13	11-07-13	13:30	UF-DA/7038/13	22-08-13	13:30
Partido Verde Ecologista de México	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6472/13	11-07-13	18:00	UF-DA/7066/13	22-08-13	19:30
Movimiento Ciudadano	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6472/13	11-07-13	18:00	UF-DA/7066/13	22-08-13	19:30
Partido Nueva Alianza	Oficinas Centrales IFE	UF-DA/6472/13	11-07-13	18:00	UF-DA/7042/13	22-08-13	18:00

3.2.5. Preparación y elaboración del Dictamen Consolidado

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos elaboró los informes de auditoría relativos a la revisión de los informes anuales presentados por los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización. Con base en tales informes, la Unidad de Fiscalización procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado.

Es importante precisar que, atendiendo a los plazos antes señalados, el Dictamen Consolidado correspondiente a cada partido político será aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en la siguiente fecha:

PARTIDO	PUNTO	FECHA DE APROBACIÓN
Acción Nacional	4.1	Jueves 26 de septiembre de 2013
Revolucionario Institucional	4.2	Jueves 26 de septiembre de 2013
De La Revolución Democrática	4.3	Jueves 26 de septiembre de 2013
Del Trabajo	4.4	Jueves 26 de septiembre de 2013
Verde Ecologista De México	4.5	Jueves 26 de septiembre de 2013
Nueva Alianza	4.6	Jueves 26 de septiembre de 2013
Movimiento Ciudadano	4.7	Jueves 26 de septiembre de 2013